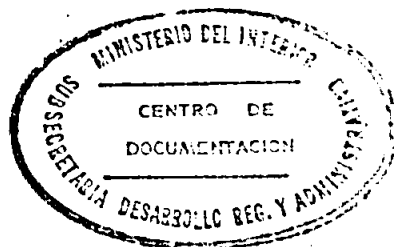


# SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE

SANTIAGO DE CHILE: 22 al 25 Octubre de 1979

COMISION NACIONAL DE LA  
REFORMA ADMINISTRATIVA  
C O N A R A



INFORME FINAL  
SEMINARIO INTERNACIONAL  
DE NORMALIZACION CONTABLE

ORGANIZADO POR: Comisión Nacional de la  
Reforma Administrativa.  
C O N A R A

Con la colaboración del  
Proyecto CHI/77/001  
(CONARA -ONU)

SANTIAGO, 22 al 25 de Octubre de 1979.  
Edificio "Diego Portales", Sala N° 6.  
C H I L E

I. ANTECEDENTES GENERALES.

de economía social de mercado, como el nuestro, exige con la mayor amplitud, puesto que la libertad económica que lo caracteriza, supone múltiples decisiones adoptadas descentralizadamente.

En mérito a lo anterior, este Ministro Presidente de CONARA, ha estimado de interés difundir esta publicación para el debido conocimiento de las Autoridades, de los Participantes y de los organismos especializados en este importante tema.

ROBERTO SOTO MACKENNEY  
General de Brigada  
Ministro Presidente de CONARA

Santiago, Junio de 1980.

II. DISCURSO INAUGURAL I. SEMINARIO INTERNACIONAL  
DE NORMALIZACION CONTABLE ORGANIZADO POR CONARA.

Sr. Ministro Presidente de CONARA.  
GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT.

En nombre del Supremo Gobierno, a quien tengo el alto honor de representar, de la Comisión Nacional que presido y en el mío propio, saludo a cada uno y todos los participantes y procedo a declarar inaugurado este I Seminario Internacional de Normalización Contable.

Muchas Gracias.

JULIO CANESSA ROBERT  
General de División  
Ministro Presidente de CONARA

Santiago de CHILE, 22 de Octubre de 1979.

III. PONENCIAS DEL SEMINARIO.

A. "LA NORMALIZACION CONTABLE EN UN SISTEMA  
DE ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO"

---

Expositor: SR. JEAN CLAUDE LATOUR.



del sistema métrico decimal habría sido un siglo antes. Podría estimarse quizás entre 10 y 100 veces superior ahora que lo que hubiese costado en ese momento.

He ahí entonces un caso en el que se está viendo que mientras más se demore la adopción de un sistema de normalización más cara resulta su implantación.

B. "LA NORMALIZACION CONTABLE EN UNA  
ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO".

Expositor: SR. ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA.

tancias endógenas y exógenas que los sectores interesados tienen, harán que la Administración y los profesionales, a la vista de las posibles opciones existentes, de los trabajos ya realizados, de las exposiciones que se efectúen en este Seminario Internacional de Normalización Contable, y las contestaciones que se den a los comentarios técnicos y observaciones generales al Plan Contable propuesto, puedan, concretar con rapidez, y con acierto, la Normalización Contable más adecuada para Chile.

- g) Ahora bien, cualquiera que sea la solución técnica a nivel de empresa y de sector, si desean para Chile una normalización a nivel nacional, estimamos es totalmente necesario la existencia, como en Francia y en España, de un Consejo Nacional de Contabilidad, o ente similar que canalice toda la actividad que la normalización implica. Hasta el momento, por lo que he visto, CO NARA está realizando sus funciones.

El aprovechamiento de experiencias de otros países no lo menciono, ya que con la celebración de estas reuniones están dando prueba de su utilización.

- h) Para poner punto final a estas consideraciones, también estimo de interés exponer, ante algunas manifestaciones que he leído en los "Comentarios técnicos y observaciones generales al Plan Contable", que la normalización no implica una colectivización de la economía. Ninguno de los países que se han citado aquí se encuentra dentro de tal organización económica. Otra cosa es que pueda realizarse una planificación indicativa en libertad, y que para ello sea indispensable disponer constantemente de una información normalizada.

C. PONENCIA DE CONARA PARA SEMINARIO  
INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE.

Expositor: SR. FREDDY SALAZAR BELMAR.



**IV. CONCLUSIONES GENERALES DEL SEMINARIO**

**EXPONE: Coordinador General del Seminario  
TCL. ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD  
Secretario Ejecutivo de CONARA**

V. DISCURSO DE CLAUSURA

Sr. Ministro Presidente de la Comisión  
Nacional de la Reforma Administra-  
tiva. (CONARA).

GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT.

## VI. A N E X O S

- Oficio Ord. N°10.100/100 de fecha 19 de mayo de 1975 de S.E. el Presidente de la República.
- Oficio C.M.P.R. Circ. Ord. N°3.560/79 de fecha 25 de abril de 1977 de S.E. el Presidente de la República.
- Oficio C.M.P.R. Ord. N°10.000/203 de fecha 1° de junio de 1978 de S.E. el Sr. Presidente de la República.
- Lista de organismos Nacionales e Internacionales que colaboraron en el estudio de Normalización Contable que ha desarrollado CONARA, como asimismo en la elaboración del Plan Contable General.
- Resumen de situación actual en materia de fiscalización y dictación de Normas Contables.


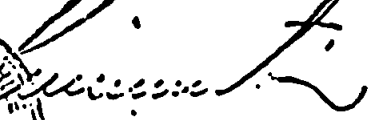
\*\*\*\*\*

e) Los métodos de cálculo de los costos parciales y finales; y

f) Las guías sectoriales de aplicación del Plan.

6.- La Subcomisión estará conformada por grupos de trabajo compuestos por representantes de los Ministerios, Servicios del Estado, Colegios Profesionales e Instituciones del sector privado y serán constituidos por disposiciones del Presidente de CONARA para lo cual los Jefes de Servicios Públicos deberán dar a los funcionarios designados las facilidades del caso y disponer las comisiones de servicios por el tiempo que sea necesario.

Saluda a US.,



AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
CABA MILITARIA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Presidente de CONARA
- 2.- Sr. Vicepresidente de CONARA
- 3.- Sr. Jefe Depto. Reforma Estructural (2)



ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTRA LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.
15.- CAJA CENTRAL DE AHO RROS Y PRESTAMOS. (MINISTERIO DE HA CIENDA ).	- Ley 16.807, 22-abr-68.	<p>tos y mercados, y adoptar y proponer las medidas ade cuadas para asegurar la atención de las necesidades nacionales.</p> <p>- Dicta normas para la ejecu ción de sus actividades.</p>	
		<p>- Dicta normas para la confec ción y presentación de la Me moria y Balance de cada ejer cicio anual.</p> <p>- Inspecciona las operaciones y vigila la marcha de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, con plenas facul tades de inspección y fisca lización.</p>	- Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

NOTA :

Los Organismos, aquí considerados, que fiscalizan, controlan y dan normas contables corresponden a aquellos más generales y comunes. Por lo tanto, cabe dejar constancia, que no han sido incluidos todos aquellos casos particulares de empresas, organismos e instituciones que deben ajustarse a normas especiales tanto de carácter nacional como internacional.



	Página
C. " Ponencia de CONARA para Seminario Internacional de Normalización Contable ".	
Expositor : DON FREDDY SALAZAR BELMAR	45
IV. CONCLUSIONES GENERALES	
Expositor : Secretario Ejecutivo de CONARA TCL ( EM ) DON ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD	67
V. DISCURSO DE CLAUSURA GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT	71
VI. ANEXOS :	
- Oficio ORD. Nº 10,100/100 de fecha 19 de mayo de 1975 de S.E. el Sr. Presidente de la República.	77
- Oficio C.M.P.R. Circ. Ord. Nº 3.560/79 de fecha 25 de abril de 1977 de S.E. el Sr. Presidente de la República.	80
- Oficio C.M.P.R. Ord. Nº 10.000/203 de fecha 1º de junio de 1978 de S.E. el Sr. Presidente de la República.	82
- Lista de organismos Nacionales e Internacionales que colaboraron en el estudio de Normalización Contable que ha desarrollado CONARA, como asimismo en la elaboración del Plan Contable General.	84
- Resumen de situación actual en materia de fiscalización y dictación de Normas Contables.	86.

=====

## A. PRESENTACION

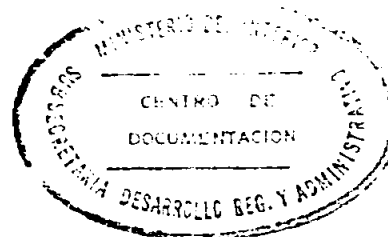
La Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (CONARA), de acuerdo a lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en los Programas Ministeriales 1979, realizó un Seminario Internacional de Normalización Contable, en Santiago, Edificio Diego Portales, desde el 22 al 25 de Octubre de 1979, bajo la dirección general del anterior Ministro Presidente de CONARA, señor GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT.

Esta reunión contó con la activa participación de destacados expertos nacionales e internacionales, representantes de Ministerios, Servicios, Universidades y Colegios Profesionales.

Las sesiones de trabajo realizadas permitieron recibir conocimientos, analizar e intercambiar experiencias y extraer conclusiones que servirán para proponer en el curso del presente año el Proyecto definitivo del Plan Contable General.

Este Proyecto de Normalización Contable, se viene desarrollando en CONARA desde 1975 hasta la fecha, en cumplimiento a la orden expresa de S.E. el Presidente de la República en OF. ORD. N° 10.100/100 de fecha 19 de mayo de 1975, contando para ello con la colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) y de la asistencia Técnica del Gobierno de Francia.

Para el desarrollo de los trabajos del proyecto en cuestión, se ha contado con la colaboración de especialistas de organismos Públicos y Privados, entre los cuales podemos señalar



los siguientes : Banco Central de Chile ; Colegio de Contadores ; Contraloría General de la República ; Corporación de Fomento de la Producción (CORFO); Corporación del Cobre (CODELCO); Empresa Nacional de Computación e Informática (ECOM); Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA); Instituto Nacional de Estadística (INE); Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda ); Oficina de Planificación Agrícola (ODEPA); Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN); Servicio de Impuestos Internos; Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; Superintendencia de Clás. de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio ; Tesorería General de la República; y Universidad de Chile.

En un mundo cada día más interdependiente, y en una economía abierta al exterior como la chilena, el país no puede permitirse quedar al margen de una corriente normalizadora que se universaliza progresivamente. Más aún, nuestra economía nos exige integrarnos en sistemas internacionales de más vastas proyecciones, que nos faciliten el intercambio de información con los diversos países vinculados al nuestro por variadas relaciones económicas de orden internacional. Es necesario que hablemos un idioma similar en el ámbito contable, para podernos proyectar en una verdadera relación de intercambio en el plano económico.

Por otra parte, la preocupación por la eficiencia nos lleva a buscar, mediante esta normalización una efectiva manera de responder a los múltiples requerimientos de información, sin multiplicar los registros para adecuarlos en forma específica a las diversas modalidades de estos requerimientos.

Para el país, la Normalización Contable constituye un valioso instrumento, ya que representa una de las fuentes principales de información para la toma de decisiones, que un modelo

B. OBJETIVOS DEL SEMINARIO.

- Conocimiento de las experiencias de España y Francia sobre la aplicación de la Contabilidad Normalizada.
  
- Normalización Contable en Chile.
  
- Estado de avance del proyecto de CONARA sobre Normalización Contable.
  
- Estudio de las sugerencias relativas a los enfoques y lineamientos del Plan Contable General, propuesto por CONARA, a fin de estructurar el Plan definitivo.

\*\*\*\*\*

C. AUTORIDADES SUPERIORES DEL SEMINARIO.

- Director Titular:

Ministro Presidente de CONARA,  
General de División  
Don JULIO CANESSA ROBERT.

- Director Alterno:

Vicepresidente de CONARA,  
Coronel de Ejército  
Don JUAN BARRIENTOS VIDAURRE.

- Coordinador General:

Secretario Ejecutivo de CONARA,  
Teniente Coronel de Ejército (E.M.)  
Don ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD.

\*\*\*\*\*

D. RELATORES DEL SEMINARIO.

- Sr. Ministro Presidente de CONARA.  
GDD. Don JULIO CANESSA ROBERT.
  
- Sr. Secretario Ejecutivo de CONARA,  
TCL. (EM) Don ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD.  
Moderador del Seminario.
  
- Sr. Inspector General de Finanzas de la Dirección General  
de Contabilidad Pública del Ministerio de Presupuesto de  
Francia y Consultor de Naciones Unidas en CONARA.  
Don JEAN CLAUDE LATOUR.
  
- Sr. Representante del Instituto de Planificación Contable  
del Ministerio de Hacienda de España; Miembro del Consejo  
Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda. Ca-  
tedrático de la Universidad de Madrid y Consultor de Na-  
ciones Unidas en CONARA.  
Don ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA.
  
- Sr. Jefe del Departamento II. de CONARA "Sistemas de In -  
formación para la Toma de Decisiones".  
Don FREDDY SALAZAR BELMAR.

\*\*\*\*\*



E. APOYO TECNICO DEL SEMINARIO.

- Sr. FREDDY SALAZAR BELMAR. Jefe del Departamento II. de CONARA. "Sistemas de Información para la Toma de Decisiones".
- Sra. AMALIA VERGARA FLORES. Jefe del Departamento III. de CONARA. "Reforma Funcional".
- Sr. HUGO ARANEDA DORR. Asesor Legal de CONARA.
- Sr. MANUEL RUIZ-CUBILES. Director Internacional del Proyecto ONU. CHI/77/001.
- Sr. ALEJANDRO BLANCO SCHULER. Secretario General de la Subcomisión de Normalización Contable y Secretario del Seminario. Jefe del Departamento de Contabilidad de ENDESA.
- Sr. FERNANDO POBLETE VELASQUEZ. Contador-Auditor, representante del Colegio de Contadores de Chile en CONARA y Asesor Técnico del Seminario.
- Sr. NESTOR TAPIA VENEZIANI. Asesor Técnico de la Subcomisión de Normalización Contable y del Seminario.
- Srta. EVA DE MAYO ERGAS. Asesor del Departamento II. y del Seminario.
- Sr. JAIME FARIAS RAVANAL. Asesor del Departamento II. y del Seminario.

\*\*\*\*\*

F. PARTICIPANTES.

a) Consultores Internacionales:

- SR. ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA.

\* Subdirector del Instituto de Planificación Contable del Ministerio de Hacienda de España.

\* Miembro del Consejo Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

\* Catedrático de Contabilidad de la Universidad de Madrid.

\* Consultor especial de Naciones Unidas en CONARA.

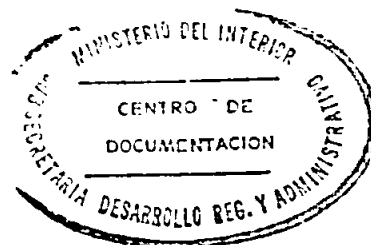
- SR. JEAN CLAUDE LATOUR.

\* Inspector General de Finanzas de la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio del Presupuesto de Francia.

\* Consultor especial de Naciones Unidas en CONARA.

b) Nacionales:

- Representantes de Ministerios, Organismos Públicos del Estado, Financieros y Universitarios relacionados con la aplicación del Plan Contable General, conforme relación que se indica a continuación:



ORGANISMOS PARTICIPANTES Y CARGOS RESPECTIVOS.

BANCO CENTRAL DE CHILE

HUGO CORDERO SANCHEZ , Administrador Público, Jefe  
Depto. Asesor, Dirección Adminis-  
trativa;  
ENRIQUE QUINTANA SEPULVEDA , Jefe Sección Contabilidad .

CODELCO CHILE

NELSON BREVE MELO , Contador Auditor, Sub-Contador  
General;  
JOSE MELO GRANDON , Auditor Interno (Contador-Auditor)

COLEGIO DE ADMINISTRADORES PUBLICOS

ROSSANA DEL VALLE SARNO , Administrador Público (coordinador  
Administración Financiera de área.  
Sección Presupuesto -U. de Chile)  
GUILLERMO RIOS VEJAR , Presidente del Colegio.

COLEGIO DE CONTADORES

ANTONIO CASTILLA PEREZ , Socio Price Waterhouse; Vicepresi-  
dente Corporación Nacional Pri-  
vado de Desarrollo Social; y Presi-  
dente del Colegio.  
JORGE BRAVO SAIAÜE , Contador Auditor, Representante  
del Colegio y Supervisor en Em-  
presas privadas.  
RICARDO SANCHEZ RUIZ , Representante del Colegio ; Socio  
de " Macaya Olate y Cía"  
(Contador Auditor )

COLEGIO DE INGENIEROS

REYMI URRICH GONZALEZ , Ingeniero Comercial; Profesor Jor-  
nada Completa Departamento de  
Economía y Administración, U. de  
Chile.  
ELENA VALENZUELA DURAN , Ingeniero Comercial;  
Investigador Jefe del Departamento  
de Economía y Administración, U. de  
Chile.

COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS

JORGE MOSCOSO ORTIZ , Contador General y Representante del Colegio.

COMISION CHILENA DEL COBRE

OSCAR ARAYA VEAS , Subdirector Recursos Económicos Financiero, (Contador Auditor)  
ARTURO PUENTES MAC-DONALD , Subdirector Administrativo, (Contador Auditor )

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MARTIN GARRIDO ARAYA , Ingeniero Comercial, Jefe Sub-Departamento Hacienda;  
GASTON LEMAIRE ZEPEDA , Contador Auditor, Jefe Asesoría Técnica del Departamento Auditoría Administrativa;  
HERNAN LLANOS GONZALEZ , Contador Auditor, Sub Jefe Depto. de Contabilidad,  
LEONARDO SANCHEZ GONZALEZ , Contador Auditor Jefe del Depto. de Contabilidad.  
PEDRO SANCHEZ PAVEZ , Contador Auditor, Jefe del subdepartamento de Normas y Procedimientos.

CORFO

OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ , Ingeniero Comercial, Jefe de Departamento Contabilidad.

DIRINCO

IVAN GUAJARDO BUSTAMANTE , Contador Auditor, Auditor del Departamento de Planificación y Contraloría Interna.  
LOLA KRUGER TORRES , Contador Auditor, Supervisor

ECOM

ALVARO AGUAYO AGUAYO , Analista de Sistemas y Jefe de Proyectos.  
ROBERTO PRADO PRADO , Ingeniero Comercial, Contralor de ECOM.

ENAMI

JAIME CARREÑO PIZARRO , Contador General y Analista de Enami.  
ARNOLDO ROMO PEREZ , Jefe del Departamento de Contabilidad (Contador General )

ENAP

MARIO ALVIÑA WALKER

, Jefe de la División Sistemas y Procedimientos.

JAIME HERNANDEZ ROJAS

, Contador de la División de Contabilidad.

ENDESA

ALEJANDRO BLANCO SCH.

, Contador General y Jefe de Contabilidad de Endesa.

NESTOR TAPIA VENEZIANI

, Jefe Estudios Oficina de Información y Control de Resultados de Explotación.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS

MARIA EUGENIA BALTRA BOONEN

, Administrador Público, Jefe Sub-Departamento Transportes, Turismo y Comunicaciones.

MIREYA COMPAGNET GODOY

, Administrador Público, Jefe de Estadísticas Industriales.

ROSA CORDANO SAN MARTIN

, Ingeniero Comercial, Jefe del Sub-Departamento de Análisis del Depto. Estadísticas Laborales.

MARIA EUGENIA OLIDEN FAJARDO

, Ingeniero Comercial, Jefe del Departamento Estadísticas de Comercio Transportes y Servicios.

HECTOR KAPPES BARRIENTOS

, Estadístico y Profesor de Matemáticas Jefe del departamento de Estadísticas Laborales y Encuestas de Hogares.

DUNAV VUSKOVIC HUERTA

, Ingeniero Comercial, Jefe del Departamento de Minería, Industrias y Construcción.

IMPUESTOS INTERNOS

JAIME CASTRO SALAS

, Contador- Auditor, Fiscalizador (departamento Normativo )

CLAUDIO DIAZ JIMENEZ

, Contador Auditor, Fiscalizador (Departamento Normativo )

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JORGE BUSTAMANTE INOSTROZA

, Contador y Profesor de contabilidad, Jefe del Departamento Control Interno.

EMILIO GOMEZ RIFFO

, Contador General y Profesor de Contabilidad y Práctica Comercial, Jefe del Departamento de Contabilidad.

GRACIELA RODRIGUEZ PORTALES

, Ingeniero Comercial, Director de Contabilidad y Finanzas.

MINISTERIO DE SALUD

MARTA CHOMALI MUÑOZ

, Contadora en Presupuestos.

EUGENIA DIAZ RIVERA

, Contador General , Asesor en Finanzas, Control y Presupuestos en el SNS.

MINISTERIO DE SALUD

JORGE AGUIRRE BUSTAMANTE

, Ingeniero Comercial, Central de Abastecimiento.

CESAR MANAKA JIMENEZ

, Administrador Público y Profesor de Estado, Asesor Financiero-Pre-supuestario SERMENA.

ODEPA-CONAF

RENE DELGADO ARRATIA

, Ingeniero Comercial, Economista del Departamento de Presupuesto de ODEPA para el Ministerio de Agricultura.

CARLOS LABORDA FARIAS

, Jefe de Control Financiero de CONAF

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

JOSE COLOMA OLEA

, Jefe de la Sección Estadística del Departamento de Estudios.

UNIVERSIDAD CATOLICA

MARIA ISABEL CASTRO JIMENEZ

, Ingeniero Comercial, Profesor Investigador U. Católica. (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas )

ALEJANDRO ALBORNOZ SATELER

, Ingeniero Comercial, Asesor de la Vicerrectoría Económica de la U. Católica.

HERNAN AYALA ROLANDO

, Ingeniero Comercial; Docente, Profesor Investigador del Centro de Estudios Cooperativos ( De la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la U.C.)

JORGE PEREZ SOTO

, Ingeniero Comercial, Jefe Departamento de Auditoría de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos de la U.C.

JUAN CARLOS SAFFIE DUERY

, Ingeniero Comercial,, Director del Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Administración de la U.C.

CARLOS URZUA DUPRE

, Contador Auditor, Director Económico (Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos de la U.C.)

UNIVERSIDAD DE CHILE

FERNANDO CONTRERAS AZOCAR

, Académico, Coordinador de Administración del Departamento de Economía. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

JAIME CONTRERAS VASQUEZ

, Contador Auditor, Profesor Investigador, Departamento de Administración y Contabilidad y Auditoría. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

UNIVERSIDAD DE CHILE

VICTOR GAJARDO RAMIREZ DE ARELLANO , Contador Auditor. Investigador y Académico de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

REYMI URRICH GONZALEZ , Ingeniero Comercial, Académico Jornada completa. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa.

UNIVERSIDAD DEL NORTE ( ANTOFAGASTA)

MARTA OSORIO ARRUE , Contador Auditor, Jefe de Carrera Contadores-Audidores, Contadores Públicos, de la U. del Norte.

UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO

LUIS WERNER-WILDNER QUILODRAN , Contador Auditor , Director del Departamento de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Administración y Economía de la UTE.

• • •

G. PROGRAMA GENERAL DEL SEMINARIO.

SEDE : SANTIAGO DE CHILE.  
LUGAR : Edificio Diego Portales, Sala N°6.

Lunes 22 de octubre de 1979.

- Mañana*
- 10:30 hrs. - Ceremonia Inaugural.  
- Discurso del Sr. Ministro Presidente de CONARA, General de División, Don JULIO CANESSA ROBERT.
- 10:45 a  
11:00 hrs. - Intervalo (café).
- 11:00 hrs. - Tema: "La Normalización Contable en un Sistema de Economía Social de Mercado".
- Expositores:
- 11:00 a  
11:30 hrs. a) SR. JEAN CLAUDE LATOUR. Inspector General de Finanzas de la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio del Presupuesto de Francia y Consultor Especial de Naciones Unidas en CONARA.
- 11:35 a  
12:05 hrs. b) SR. ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA. Representante del Instituto de Planificación Contable del Ministerio de Hacienda de España, Miembro del Consejo Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, Catedrático de Contabilidad de la Universidad de Madrid y Consultor Especial de Naciones Unidas en CONARA.



12:05 a  
13:15 hrs. - Consultas sobre el tema.

13:30 a  
15:00 hrs. ALMUERZO.

Tarde.

15:30 a  
16:15 hrs. - Exposición de Ponencia de CONARA  
sobre la Normalización Contable  
a cargo del Jefe del Departamento  
II de CONARA.

Sr. FREDDY SALAZAR B.

16:15 a  
16:30 hrs. - Intervalo (café).

16:30 a  
18:00 hrs. - Consultas sobre el tema.

Martes 23 de octubre de 1979.

*Mañana,* 09:30 hrs. - Tema: Organización Administrativa y principales experiencias en la aplicación de Planes Contables.

EXPOSITORES.

09:30 a  
10:15 hrs. a) SR. JEAN CLAUDE LATOUR.

10:15 a  
10:30 hrs. - Intervalo (café).

10:30 a  
11:15 hrs. b) SR. ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA.

11:30 a  
12:45 hrs. - Consultas sobre el tema.

13:15 a  
15:00 hrs. ALMUERZO.

*Tarde,* 15:30 a  
16:30 hrs. - Trabajos de Comités.  
- Proyección de película relativa a los temas del Seminario.  
- Sesión de trabajo de la dirección del Seminario para preparar el foro-panel sobre la base de las consultas efectuadas en la mañana, relativas a los temas del Seminario.

Miércoles 24 de octubre de 1979.

- Mañana
- 09:30 a  
11:00 hrs. - Foro-Panel sobre el tema.
- 11:00 a  
11:15 hrs. - Intervalo (café).
- 11:15 a  
12:30 hrs. - Foro-Panel.
- 13:00 a  
15:00 hrs. ALMUERZO..
- Tarde
- 15:30 a  
18:00 hrs. - Trabajo de Comité. Elaboración de las Conclusiones y Proposiciones para el informe final del Seminario. Bases técnicas para la elaboración definitiva del Plan Contable General.

Jueves 25 de octubre de 1979

- Mañana
- 09:30 a  
11:00 hrs. - Conclusiones y Proposiciones Finales del Seminario.  
Expone: Secretario Ejecutivo de CONARA y Coordinador General del Seminario TCL. (EM) Don ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD.
- 11:30 hrs. - Ceremonia de Clausura.  
- Discurso del Sr. Ministro Presidente de CONARA, General de División Don JULIO CANESSA ROBERT.
- 13:00 hrs. ALMUERZO de Clausura.

DISCURSO INAUGURAL I SEMINARIO INTERNACIONAL  
.....  
DE NORMALIZACION CONTABLE ORGANIZADO POR CONARA  
.....

Nunca como en la época actual se ha hecho más evidente la contradicción entre la velocidad alucinante de la revolución tecnológica y el lento ritmo con que, paralelamente, evolucionan el pensamiento, los valores y los hábitos de las sociedades humanas. Concepciones y prácticas anacrónicas hacen sentir la magnitud de su peso muerto, retrasando indebidamente la incorporación de los pueblos al carro triunfante de los progresos científicos y técnicos, que constituyen el orgullo de nuestro tiempo y la mejor garantía de un porvenir mejor, si aprendemos a aprovecharlos con inteligencia, con prudencia y con justicia.

Consciente de esta decisiva situación, el Supremo Gobierno encomendó a esta Comisión Nacional de la Reforma Administrativa la tarea de estudiar, proponer, implementar y supervisar el cumplimiento de una Reforma realmente integral de la Administración Pública Chilena, capaz de resolver, en general a la vez que en detalle, los múltiples, complejos y a menudo peligrosos problemas derivados de esta contradicción esencial entre una realidad material que tiende a la inercia y la rutina, y una realidad espiritual que abre, cada día, nuevos ventanales a las aspiraciones del hombre contemporáneo.

En la búsqueda de la tarea esencial que debía acometer esta Reforma Integral de la Administración Pública, y previo el sucesivo descarte de muchas que parecían serlo, pero que a la postre no lo eran, llegamos a la conclusión de que Reforma no puede

ser otra cosa que racionalización, en su más amplio y generoso sentido filosófico.

Era preciso, pues, racionalizarlo todo. Y así se está haciendo. Porque regionalizar es racionalizar las tareas de la perfecta integración nacional debidamente conjugada con las necesidades de la seguridad y el desarrollo. Del mismo modo, la reforma estructural racionaliza la organización formal de Ministerios y Servicios, para que puedan desempeñar su cometido en forma cabal y económica.

Y cuando hablamos de reforma funcional, estamos apuntando a una de las tareas más importantes que el Supremo Gobierno ha encomendado a la Reforma Integral, como es la racionalización total y definitiva de todos los sistemas de trabajo y de apoyo técnico de la Administración, tales como los de información, control, capacitación, etc.

Por su carácter eminentemente técnico, la reforma funcional aparece como de curso lento y soterrado. Pero, no nos engañemos, señores. Porque debajo de esa superficie aparentemente quieta, se ha estado trabajando, intensa y febrilmente, durante cinco años o más, y ya muchos de los escollos que parecieron imposibles de ser superados han desaparecido.

Gracias al concurso de los expertos nacionales, tanto de CONARA como de diferentes organismos públicos y privados que han colaborado en esta labor, y al apoyo que en todo momento nos ha dispensado el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y a la invariable colaboración que nos viene prestando a lo largo de todos estos años, el Gobierno de Francia, se está enfrentando, en estos momentos, una etapa fundamental respecto de la meta propuesta en orden de dotar a la Administración Pública de un sistema nacional normalizado de contabilidad, que, junto con franquear a to

dos el acceso a un lenguaje contable común, permitirá simplificar los actuales procesos de información estadística y de computación. Estos estudios están encomendados a CONARA, siendo oportuno destacar que en lo relativo a la contabilidad gubernamental se cuenta con la activa y directa participación de la Contraloría General de la República, y en el área de la contabilidad empresarial del Estado, se dispone de la inapreciable contribución de las diferentes instituciones representadas en este simposio. Estas metodologías podrán por extensión y concertación - sin coacción alguna - ser adoptadas gradualmente por empresas privadas. Como es lógico suponerlo, este progreso terminará poniendo en manos de la propia Empresa y de la Administración aquellos datos exactos que requieran como antecedente frente a la toma de cualquier decisión.

Estamos, pues, en presencia de uno de los elementos más relevantes de esta Reforma Administrativa Integral, la que, a su vez, debe insertarse en el amplio panorama que S.E., el Presidente de la República, trazó con vigorosos rasgos en su Mensaje del día 11 de Septiembre del presente año, cuando, luego de anunciar que ya se habían alcanzado varias de las importantes y específicas metas de la etapa de la Reconstrucción Nacional, él se complacía en informar que ahora empezaba otra, aún más trascendental, si cabe, como es la de la Modernización Nacional.

Chile comienza, señores, a vivir otro capítulo de esta magna gesta de la Restauración Nacional. Recuperada la economía y resueltos los casos más urgentes planteados por la abrumadora crisis material y moral que nos legara el gobierno anterior, el país se apresta a incorporarse de lleno al trepidante ritmo de la revolución científica y tecnológica que vive el mundo actual, a fin de poner estos conocimientos y mecanismos al servicio de la felicidad de todos los hombres que viven a la sombra inmaculada de nuestra bandera.

Ningún avance significativo en esos campos puede ser ignorado por nuestros cuadros directivos y ningún beneficio puede dejarse de llevar el progreso a todos los hogares de Chile, sin exclusiones de ninguna clase.

Nada de esto, sin embargo, podría traducirse en realidades concretas, si el país no cuenta con una Administración Pública renovada hasta los cimientos y capaz de seguir con buen éxito el impulso técnico del mundo moderno.

Es tarea fundamental también, del proceso de transformación, recuperar y ampliar el rol del funcionario público, en cuanto a servidor de la comunidad y agente incentivador de las acciones de los particulares.

De allí la trascendencia de la labor de CONARA en general y de la Reforma Funcional en particular, uno de cuyos trabajos más relevantes vamos a conocer y evaluar en las jornadas de estudio que comienzan. CONARA entendió desde el comienzo que no hay desarrollo mientras la Administración sea obstáculo más que apoyo a la iniciativa privada.

La Nueva Institucionalidad deberá, según lo expresado por S.E. el señor Presidente de la República, modernizar la sociedad chilena, incorporándole todos los progresos que, de uno u otro modo, sean susceptibles de ser utilizados en beneficio de todos los chilenos. La Reforma Administrativa, a su vez, preparará a la Administración para que pueda adaptar esos progresos y los entregue, en forma oportuna, cabal y económica; al pueblo chileno, que es su gran destinatario.

Ningún organismo podría subsistir si no es capaz de adaptarse al medio en que se desenvuelve y actuar sobre él para lograr sus propios objetivos. En el caso de los organismos sociales es

preciso que actúen manejando un mínimo de informaciones, tanto cuantitativa como cualitativa, para lograr una eficiente toma de decisiones.

En un mundo que por largo tiempo se desarrolló en forma poco estructurada, los responsables se contentaron, a menudo, con utilizar informaciones fragmentarias, inoportunas y de relativa confiabilidad, que sólo les podían servir para decidir sobre acciones a menudo de consecuencias limitadas y en escala muy restringida.

En la actualidad, los diversos agentes sociales, y especialmente los de carácter económico, son relevantes y habituales utilizadores de información, pero, debido a la creciente complejidad de las actividades humanas, corren el riesgo de verse sumergidos bajo una marejada de informes que, por su heterogeneidad, no sólo dificultan en forma creciente su procesamiento y utilización, sino que, por carecer en determinados casos, de adecuados mecanismos, conducen a decisiones alejadas del óptimo deseable.

Esta dramática realidad, que más de un tratadista ha comparado con la bíblica "Torre de Babel", donde nadie entendía a nadie, ha llevado a crear, adecuar y usar, en forma masiva, los modernos "Sistemas de Informaciones".

En las últimas décadas, se ha desarrollado una nueva manera de precisar, de plantear y resolver los problemas, fundada sobre un análisis económico y técnico profundo que, poco a poco, ha penetrado en todos los medios que administran la actividad económica nacional, bajo sus diversas formas, sean estas la Administración Pública, las Empresas, la Banca, los Seguros, etc. e incluso las personas y los grupos familiares mismos.



Ya he dicho, que la reforma persigue, además de una mayor eficacia administrativa, modificar estructuras arcaicas, incapaces de marchar a tono con la transformación del país y la mentalidad de sus habitantes.

Queremos, repito, estructurar una Administración Pública al servicio de la comunidad, dotando al Estado de un adecuado, liviano y eficiente instrumento, para la realización de sus funciones propias indelegables enmarcadas en el principio de Subsidiariedad, en una economía social de mercado, con el objeto de estimular y armonizar el libre juego de las fuerzas económicas, agilizando más que entrabando, orientando más que interviniendo, y estimulando más que sancionando. En síntesis: la meta es lograr una Administración racional y desburocratizada.

Desde 1974, y en virtud de diversas resoluciones de S.E. el Presidente de la República, CONARA ha impulsado el estudio de la Contabilidad Normalizada, materia para la cual se ha contado con la más amplia participación de los organismos públicos y privados vinculados a la contabilidad, de las universidades y de los colegios profesionales, especialmente el Colegio de Contadores, además de la ya mencionada asesoría y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Quiero destacar a este respecto, y con especial reconocimiento, el apoyo oficial del Gobierno de Francia que ha mantenido en forma permanente una comisión de asesores en CONARA, a la vez que hemos recibido la visita de comisiones de alto nivel de esa gran Nación amiga, las que han reforzado en el terreno esta asistencia técnica. A este respecto, tengo el alto honor de presentar al señor Jean Claude Latour, Inspector General de Finanzas de la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio del Presupuesto de Francia, economista de reconocido prestigio, quién visitó Chile a fines de 1978, y fue, además, cordial y eficientísimo anfitrión en nuestra reciente visita a la experiencia francesa.

El señor Latour concurre ahora en calidad de calificado expositor y consultor a este Seminario. Me complace también presentarles, al señor Enrique Fernández Peña, Subdirector del Instituto de Planificación Contable del Ministerio de Hacienda de España y Catedrático de la Universidad de Madrid, quien participará, asimismo, como expositor y consultor especial en este simposio.

La Contabilidad Normalizada, cuyo principal componente es el Plan Contable General, pretende como su nombre lo indica, dar normas sistemáticas, sobre la forma en que la Contabilidad de la Nación, de los Ministerios y Servicios debe llevarse, con el objeto de que todos puedan hablar un lenguaje común, que les permita entenderse con rapidez y claridad. Sin embargo, se pretende más, se desea que las Empresas Públicas y por propia conveniencia las privadas, lo adopten, a fin de que se pueda llegar a una total compatibilización de los términos empleados por todo el sector económico. Con ésto se desea simplificar significativamente los mecanismos para agregar y desagregar cifras en los diferentes sectores y niveles, incluyendo sus mutuas relaciones. Para apreciar el valor de estas nuevas técnicas debemos recordar que, a través de la Informática y la Computación, se manejan millones y millones de datos.

Cumplida ya esta primera etapa de los trabajos de Normalización Contable, iniciada en Septiembre de 1975, con la creación de la Subcomisión del mismo nombre, etapa que se ha materializado con la elaboración del Plan Contable General (Provisional), esta Comisión Nacional ha estimado oportuno realizar el presente Seminario, el que tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

1. Conocer las experiencias y trabajos realizados sobre estas materias, tanto en Francia como en España.

2. Analizar, discutir y afinar, por parte de los señores asistentes, las observaciones y comentarios realizados al Plan Contable General de todos los Organismos relacionados con la materia, a los cuales se sometió el proyecto; y
3. Recibir sugerencias y proposiciones que permitan enriquecer y perfeccionar el proyecto en cuestión.

Con las conclusiones del presente Seminario y la valiosa asesoría tanto nacional como internacional, CONARA estará en condiciones de redactar, en conjunto con los Organismos pertinentes, el texto definitivo del Plan Contable General, para someterlo posteriormente, a S.E. el Presidente de la República, dando con ésto por concluida la primera fase de los trabajos que comprende la Normalización Contable.

Posteriormente, en una segunda fase, deberán hacerse las respectivas adaptaciones al Plan Contable, para que pueda servir a los diferentes sectores de la actividad económica del país.

Señores, éstos son en líneas generales, los antecedentes básicos que juzgué útil ofrecerles para dimensionar y valorar en toda su importancia los problemas relativos a la Normalización Contable, y el marco de referencia general dentro del cual se insertan, a la vez, este tema y la Reforma Integral de la Administración Pública.

Ahora, sólo me resta desearles el más amplio y relevante éxito en el curso de estos cuatro días de estudio e intercambio de ideas técnicas, a fin de que sus observaciones y conclusiones nos permitan enriquecer el Plan elaborado y mejorar al máximo su eficiencia y calidad.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE  
NORMALIZACION CONTABLE

TEMA: La Normalización Contable en un Sistema de Economía Social de Mercado.

EXPOSITOR : SR. JEAN CLAUDE LATOUR

Lunes 22 de octubre de 1979  
(mañana).

En un mundo complejo como en el que vivimos, se necesita más que nunca claridad y racionalidad para poder comprender los diversos fenómenos, y movimientos económicos-financieros que nos afectan, y ante los cuales debemos actuar con eficiencia y calidad para poderlos dominar. Estimo que la contabilidad de las empresas es precisamente el elemento, el instrumento o la herramienta, que nos permite medir dichos fenómenos.

El desarrollo de la contabilidad se ha realizado y ha sido posible ante una necesidad manifiesta, de lograr buenas gestiones; tanto en el marco de lo que en la economía se llama "Previsión", como en el marco de la "realización"; es decir de la ejecución de un presupuesto, de un esquema o un proyecto.

El papel de la contabilidad ha evolucionado muchísimo desde los siglos XIV y XV, época en que fue inventada la partida doble. Ahora sabemos que la contabilidad sirve principalmente a la empresa; pero también a los profesionales de la contabilidad, quienes la asesoran siguiendo el nivel de aquéllos que la manejan.

Por supuesto que la contabilidad también le sirve a los controladores, auditores, accionistas, inversionistas, acreedores, economistas, trabajadores, estadista y al Estado mismo.

Quisiera insistir sin embargo, en esta exposición, acerca del rol fundamental que debe tener la contabilidad para el empresario individual, para la empresa, concebida como un ente económico. También quisiera hacer notar la importancia de la definición de los conceptos normalizados, de la racionalización, de la inscripción de los movimientos de las operaciones contables y de su consolidación en las cuentas, de manera que sean comprensibles por la gran mayoría de los que intervienen en el campo económico.

¿Por qué "normalizar" y cuál sería la utilidad de la normalización?.

La necesidad de la normalización se hizo evidente como una respuesta a los requerimientos de los usuarios. No se trata

de un fenómeno artificial adherido a un aparato económico. Corresponde a una imprescindible necesidad de apreciación, con claridad, para administrar mejor; así como para mantener, conservar y lograr el dominio pleno de la gestión en las Empresas. El primero de tales usuarios sería por lo tanto la "empresa misma" y dentro de ella, la Normalización Contable constituye una herramienta propia de la buena gestión.

Decíamos que la Contabilidad constituye un "instrumento de medida de la gestión" y estimo que ese es el principal objetivo que se le debe atribuir. Como tal, tiene que ser una herramienta segura y para serlo en la contabilidad se deben cumplir las siguientes condiciones:

- 1.- Es necesario poder utilizar una terminología basada en definiciones precisas. Es decir, se deben definir claramente los conceptos a los cuales se alude y en los que se trabaja. Significa también poder situar de inmediato un movimiento económico-financiero, en función de su naturaleza, de su objeto o de su destino.
- 2.- La segunda exigencia que se plantea a la contabilidad es la condición de permitir una clasificación lógica, con criterios definidos, provistas de una metodología general para el registro de los movimientos entre clases y cuentas. Determinar las reglas adecuadas para definir las situaciones patrimoniales y los resultados; así como para los balances a registrar.

Esto es lo que se pide universalmente a la Normalización Contable.

Concebida en esta forma la Normalización Contable es un instrumento sencillo. Sin embargo, esto no se capta de inmediato, pero reflexionando, sabemos que es así, porque la Normalización constituye un marco de referencia, en el cual cada usuario, cada persona interesada en la contabilidad, toma de ella los conceptos y más allá de los conceptos, la clasificación y las cuentas que necesita. La disponibilidad de todas las cuentas, dado que el marco es general, permite la posibilidad de seleccionar particularmente la cuenta que cada Empresario necesita y esto constituye un elemento ágil, que le permite escoger, tomar o dejar la cuenta en la cual va inscrita la operación que quiere realizar.

¿Qué sucede cuando el sistema contable no está normalizado?. En Francia observamos lo que sucedía durante el período que siguió a su entrada al Mercado Común. Hemos analizado los fenómenos que afectaban a los movimientos contables en las empresas. Se pudo notar que el empresario y los servicios de contabilidad dependientes titubeaban, y no tenían una conciencia clara de lo que podían ser determinadas operaciones contables. En estas condiciones, no se atrevían a abrir nuevas cuentas, por ejemplo, cuando surgían nuevas operaciones; no tanto por pereza sino que simplemente por que no tenían una visión de conjunto, una visión coherente del conjunto de las operaciones que podían manejar. Así se pudo constatar que había una rigidez de comportamiento, que limitaba considerablemente la autonomía de la gestión de una empresa; puesto que no se tenía una visión inmediata de las operaciones que se efectuaban.

Por lo tanto, se necesitaba un "plazo" determinado para que la empresa estudiara y pudiera aclarar en forma contable, por supuesto, un cierto número de operaciones que la afectaban durante cierto tiempo.

El plan contable de una empresa que no está normalizado, constituye una limitación, una debilidad, un empobrecimiento en la información, que hace más vulnerable la toma de decisiones. Se sabe que los empresarios deben tomar sus decisiones en forma oportuna, en función a diversas circunstancias que por un lado son controladas por la empresa, y que, por otro no lo son, puesto que son derivadas de las condiciones del mercado. En consecuencia, toda decisión que no se toma en un contexto de información segura, completa y coherente, constituyen decisiones parciales, poco oportunas y desligadas entre sí.

El segundo aspecto que podemos destacar entonces en la calificación de la Normalización Contable, es que constituye un elemento eficaz para la toma de decisiones.

Para los que no son contables, es importante saber que una empresa, al menos en los países que se dicen industrializados, no depende ya de un solo hombre, ya no es más el producto de un esfuerzo unilateral.

El empresario individual constituye una especie de mito. La empresa es un conjunto de centros de micro-decisiones, condensadas a nivel del empresario, digamos del Presidente o Director General.

Este conjunto de micro decisiones debe ser apoyada, facilitada y respaldada por una buena información. Cuando el marco contable de la empresa no se ha normalizado, es evidente que el Plan Contable de ésta depende de un solo hombre, que es el contador o bien el grupo que trabaja con él, es decir, la división económica y financiera que define los términos que corresponden a la contabilidad propia de la empresa. Para un micro-centro de decisiones, como ser, el jefe de los proyectos técnicos o para un jefe comercial o administrativo, que necesariamente no deban conocer la contabilidad, resulta muy difícil comprender y asimilar un plan contable cuyas normas no sean universales.

Si éstas no están vigentes en su Empresa, tendrán la sensación de que las reglas universales no serían coincidentes con los intereses de la Empresa. Por lo tanto, se produce una falta de comprensión de los acontecimientos que lo afectan, solamente por causa de la carencia de una racionalización de las cuentas que les permita estar realmente informados.

Hemos constatado que cuando el Plan Contable Francés fue divulgado, publicado y hecho accesible a todos, se produjo un fenómeno de aceptación que permitió la difusión del conocimiento contable, prácticamente en todos los niveles de las Empresas. Un ingeniero Jefe de proyectos, un director administrativo, un ingeniero comercial, podrían, a partir de ese momento, tener una visión mucho más clara de los movimientos propios; de las operaciones que les afectaban y pudieron tomar decisiones en condiciones mucho más adecuadas a la empresa.

Hemos hecho hasta ahora referencia al Plan Contable como instrumento para la toma de decisiones en la empresa; quisiera ahora completarla en lo referente a la ayuda para la circulación de la información dentro de la empresa.

La normalización, como acabamos de ver, ha permitido una toma de conciencia del fenómeno global de la empresa, con mucho más importancia en todos los niveles de decisión y ha permitido igualmente, una mejor información sobre lo que está sucediendo.

El conocimiento de los conceptos y del significado de las operaciones en las unidades así como la clasificación, que es relativamente sencilla, han permitido a todos los interventores, los trabajadores, los subcontratistas, los accionistas, y los asociados, conocer mejor y poder analizar cada una de las operaciones y de esta manera, poder "participar" mejor en la vida de la empresa.

Creo que es muy importante poder hacer analizar las operaciones contables globales de una empresa por los empleados y por los accionistas; así como por los usuarios. Creo que no vale la pena insistir sobre su incidencia en los aspectos económicos de los contratos menores o bien del consenso social en una empresa, para terminar aceptando que la información adecuada constituye la base de una buena comprensión mutua, para cualquier tipo de negociaciones.

El segundo aspecto de interés en la Normalización Contable para una empresa es que, desde afuera, la Normalización Contable es un instrumento de buena política económica. Hemos visto que ella permitía una buena comprensión en la empresa, una adecuada ayuda en la decisión. Creo que también es de suma importancia constatar que la Normalización Contable ayuda considerablemente a la empresa a situarse en relación con la competencia. Ya sabemos que dentro de una economía de mercado, este punto es de gran importancia.

Si no hay Normalización Contable, y esto ya lo hemos visto en otra época, no es posible para el empresario ubicarse en el sistema competitivo y tomar las medidas de flexibilización, de corrección de su propia gestión, o simplemente, de anticipar cualquier movimiento que pudiera ser favorable o desfavorable para la empresa.

Así el empresario pierde las posibilidades de desarrollo, de apoyo, o sencillamente de corrección. Esto es muy importante y lo pudimos constatar durante el período de ajustes para la entrada de Francia en el Mercado Común. En esa época existía una gran cantidad de pequeñas y medianas empresas que tenían un tipo de gestión que podríamos calificar de familiar, que sólo se preocupaban de sus propios problemas. El Mercado Común constituyó una apertura total de fronteras y nuestros empresarios se vieron enfrentados a la competencia internacional, con todo lo que ella representa; ya sea en el mercado de productos, como en el de capitales, y en materia de créditos internacionales.

En ese momento se produjo un pánico entre los empresarios porque carecían en absoluto de elementos de juicio para situarse dentro del mercado, hacer comparaciones recíprocas y analizar correctamente su estado de situación y sus costos.

En esas circunstancias se constató que el Plan Contable de 1957 fué aplicado por la casi totalidad de las empresas medianas en el transcurso de aproximadamente 3 años. He ahí entonces, un caso de concordancia bastante espectacular, que hemos podido analizar y que nos ha permitido destacar en cierto número de aspectos que vamos a ver ahora muy rápidamente.

En un sistema de economía de mercado, abierto al comercio internacional, es necesario que cada empresario pueda "situarse" correctamente - supongo que las comparaciones que puede hacer en su empresa son valederas, basadas en datos exactos, verificables y comprensibles - analizar con rapidez, primeramente sus costos, luego sus ratios de financiamiento, de endeudamiento, de empleo, y que así pueda adaptarse rápidamente o mejor dicho, lo que es mucho más importante preveer su adaptación en función de la competencia y de lo que ellos crean que debería ser la evolución del mercado en los años venideros. Y ya sabemos lo importante que es en estas materias la rapidez de las decisiones. Además, si el mercado le permite contemplar la posibilidad de asociarse, fusionarse o ser absorbido por una empresa extranjera, es el momento en que el empresario se tiene que preguntar sobre qué bases o condiciones podrá hacer las negociaciones en cualquier sentido.

Sin la Normalización Contable resulta absolutamente imposible practicar cualquier tipo de auditoría que permita negociar o participar en la competencia de mercado, por cuanto no habrá nadie ajeno a las empresas mismas, capaz de conocer la realidad contable y la verdadera situación de las empresas.

La auditoría es posible sólo para los banqueros, que tienen un conocimiento inmediato de la contabilidad de las empresas y para los cuales una simple pregunta en el momento adecuado, será suficiente para formarse una idea cabal sobre la verdadera situación. Pero si el Estado o el país de que se trate, tiene en aplicación un sistema de Normalización Contable, bastará una simple mirada al balance para formarse una idea cabal de la situación de la empresa.

Al disponer de una serie cronológica de cuentas, se puede tener un punto de vista mucho más acertado respecto a lo que se debe saber de las empresas con las cuales se pretenden asociar, competir o trabajar en conjunto para proyectarse al mercado externo. He ahí entonces dos aspectos fundamentales para la Empresa, tanto en su gestión interior como en su gestión hacia afuera; he ahí el aporte de la Normalización Contable en lo referente a la conducción de los negocios y a la ayuda para la toma de decisiones. Creo que también es necesario mencionar, en un segundo aspecto muy importante el interés que tiene para los profesionales de la contabilidad que se lleva en las empresas o en los sub-contratos, o bien en el caso de los contralores u auditores.



La necesidad para estos profesionales consiste en penetrar rápidamente y con mucha seguridad en los sistemas de contabilidad de las empresas. En caso de no disponerse de un sistema de Contabilidad Normalizada, será necesario un período de adaptación a las modalidades y conceptos propios de la empresa, período que a mi parecer es más bien largo, sin descartar que pueda ser breve en algunos casos, pero sin posibilidad de evitarlos.

Estos representan una pérdida de tiempo, que se traduce en pérdidas de dinero, lo que provoca un costo indirecto en el conjunto de los factores que intervienen y algo que es mucho más grave: al no existir un Plan Contable Normalizado, se carece de seguridad en el acceso a la información que se está necesitando. Hay casos conocidos, de consorcios internacionales de auditoría que no habrían sido capaces de ver, captar de inmediato, conceptos que incluso les eran familiares, al analizar de terminados sistemas contables.

No es ninguna novedad para los contadores el peligro que representan los errores conceptuales, que pueden acarrear serias consecuencias y que la pérdida de seguridad en el análisis, en el dominio del concepto, es altamente perjudicial. Se pueden hacer análisis erráticos de un balance, partiendo de un concepto mal dominado.

En los Bancos Franceses tenemos oficinas destinadas a rectificar fundamentalmente estas pérdidas del dominio conceptual. Considero que una evaluación errada sobre la situación de las empresas, puede representar un mayor costo para los Bancos; lo que podría motivar a sus profesionales de la contabilidad, para solicitar una Normalización generalizada.

Los otros involucrados importantes son, por lo tanto, los bancos, organismos de crédito en un sistema de economía de mercado. En la medida que se tenga un libre acceso al mundo de capitales, una libre competencia en la bolsa, en el crédito, les será necesario tener un diagnóstico financiero muy rápido, seguro y eficaz sobre la situación de las empresas. En este sentido la Normalización Contable permite aportar una seguridad, una rapidez y una eficacia verdaderamente notables.

Estimo también que para el Estado la Normalización Contable es una materia de aplicación inmediata, en especial para los servicios encargados de aplicar los impuestos. Creo que en todos los países desarrollados que me ha tocado conocer, es la administración fiscal la que aplica e impulsa mayormente la normalización, que para ella es de interés inmediato. Luego, por parte del sector privado, en la medida que se apliquen políticas de ahorro, ya sea interno o externo, se requiere una información adecuada sobre lo que está sucediendo en las distintas empresas que están colocando acciones o solicitando créditos. La única manera de informar bien a este público es contando con una cultura contable universal que sólo puede ser lograda mediante la Normalización Contable.

En tercer lugar quisiera hacer un esbozo rápido sobre lo que se puede esperar de la Normalización Contable en un sistema de economía social de mercado.

Como ya hemos visto, éste necesita una gran claridad, una seguridad y una buena comprensión de la información. Es obligación del Estado velar por una clara definición de las reglas del juego y su adecuada difusión y reglas si no se cuenta con un plan de Normalización Contable. Esto representa, por lo tanto, el punto de referencia básico de un sistema en el cual todos esperan obtener lo necesario de la información que se está dando.

Estimo que no es por casualidad que la mayoría de los países industrializados hayan adoptado el sistema de Normalización Contable, dentro de un sistema de economía de mercado.

Por supuesto que en los países colectivistas o centralizados no es necesaria la contabilización normalizada, por cuanto basta con solicitar directamente en cada una de las unidades económicas la información recolectada. En cambio en los países que cuentan con centros de decisión descentralizados, la Normalización Contable es necesaria para la toma de decisiones sobre la base de una información adecuada. Por lo tanto, no es una casualidad que el sistema de Normalización Contable esté siendo aplicado preferentemente en los países industrializados, de economía liberal o social de mercado en los cuales constituye una necesidad.

Se puede decir que los principales países que han aplicado el sistema son los Europeos, fundamentalmente Francia, Alemania, España, Italia y en general la Europa del Norte, salvo Noruega, según creo, y por supuesto Inglaterra. Es sintomático que un país como el Japón esté estudiando la aplicación de la Normalización Contable, prácticamente calcada de la francesa y que estos países como Alemania y Japón, de economías estables, estén demostrando una necesidad de aplicar la Normalización Contable.

El caso de Gran Bretaña es excepcional. Fuertemente basado en la tradición, no cuenta con un sistema de Normalización Contable, pero como Uds., saben está evolucionando ante las presiones del resto del mundo. La he visto obligada a adoptar el sistema métrico, que constituye de por sí una medida de normalización impuesta desde afuera y de la cual hubiera querido marginarse. No creo que tarde mucho en adoptar también el sistema de Normalización Contable.

El caso de los EE.UU. es levemente diferente. Han adoptado la normalización en muchos aspectos, incluso importación; pero aún no lo hacen en contabilidad a escala nacional. Sin embargo, está surgiendo su aplicación sectorialmente a nivel de empresas que estiman conveniente adoptarlo en conjunto y surge la modalidad de un sistema "atomizado", sin ser generalizado oficialmente.



Pienso que en estos movimientos de normalización que se producen en el extranjero deben tomarse en cuenta 2 aspectos: primero, se dice que la normalización puede costar cara; sin embargo, yo no soy de esa opinión. La Normalización Contable constituye un hábito, una formación. Es cierto que se pueden evaluar los costos de formación y de cambios de hábitos, pero estimo que los beneficios de una Normalización Contable son mayores que los costos. Como ejemplo podríamos citar el caso del banquero que solicita al empresario un estado de balance para hacerle un préstamo importante. El Empresario se verá obligado a buscar en su sistema contable los antecedentes que puedan tener algún interés para el banquero y esto representa, normalmente, alrededor de 2 a 3 meses hombre de trabajo para buscar la información necesaria, por cuanto es bien sabido que en las Empresas es común la movilidad de los contadores. Los que jubilan son sustituidos por otros con criterios que pueden ser diferentes, ó bien surgen unidades de contabilidad con modalidades de trabajo que fluctúan según quién los esté dirigiendo.

Con toda seguridad que la salida de uno o dos hombres provoca falta de continuidad ó de homogeneidad en el sistema contable de las Empresas que no cuentan con Normalización Contable. Es tal caso, el Empresario no tiene otra alternativa que contratar un equipo de expertos que se ponga a estudiar los antecedentes disponibles y a reordenarlos de manera que puedan ser presentados en la forma que le interese al banquero, incluyendo los rubros que no estaban contemplados en el sistema. Esto por supuesto que tiene un precio.

Por lo tanto, estimo que no es correcto atribuir a la Normalización Contable un mayor costo de operación.

Por otra parte, en la organización del Mercado, se puede pensar también que la adopción del sistema de Normalización Contable representa un costo importante a nivel macro-económico. A mi parecer, dicho costo global o en nivel, va a depender fundamentalmente de la estructura que se va a escoger para la normalización y luego, de la forma en que ésta va a ser ensayada.

Con respecto a la estructura, materia que será tratada en este Seminario se puede adelantar que la experiencia en los países que han adoptado el sistema indica que no se trata de un aparato burocrático, sino que de una estructura muy elemental de concertación; que como ya lo hemos visto, en España y otros países, no representa prácticamente ningún costo.

Qué sucede en cambio cuando un Estado, que carece de Contabilidad Normalizada, decide implantarla. En tal caso, el costo será cada vez más considerable mientras más se demore en aplicarla. Pienso que el caso de Gran Bretaña es típico en este aspecto si se considera que la implantación

SEMINARIO INTERNACIONAL DE  
NORMALIZACIÓN CONTABLE

Exposición: Dr. ENRIQUE FERNANDEZ PENA.

Tema: "La Normalización Contable en una economía social de Mercado".

La intervención que vamos a realizar se basa en la temática solicitada, si bien vamos a procurar, para no reiterarnos en exceso con el mismo tema expuesto por el ponente francés; en fundamentarla en la experiencia española.

A tal fin la intervención la voy a dividir en los siguientes seis puntos:

Primer punto: una pequeña introducción de carácter personal; en segundo término les deseo hacer llegar el saludo del Presidente del Consejo Nacional de Contabilidad de España; en tercer término unas breves notas sobre el proceso normalizador en España y sus antecedentes extranjeros; en cuarto término, el interés que en España existe por el Plan; el quinto punto, se referirá a los fines informativos de la Normalización Contable según expone el propio Plan General Español; en sexto lugar una breve información sobre, la adecuación a la Directriz de la Comunidad Económica Europea y, por último unas pequeñas conclusiones, y la entrega al Sr. Presidente de CONARA de un libro que acaba de ver la luz en España sobre todo el proceso de Normalización Contable; el día 15 de octubre salió de la Imprenta y mucho gusto tengo en entregarlo en fecha tan próxima como la de hoy en el Cono Sur.

- 1.- Al iniciar la intervención en este Seminario de Normalización Contable deseo expresar mi satisfacción por encontrarme en estos momentos en Chile, precisamente en estos momentos de paz y de empeño decidido de situarlo económicamente en el lugar en que por todas las circunstancias le corresponden. Esta oportunidad, también me va a servir si ustedes me lo permiten, para rememorar, aunque sea brevemente, los contactos que hasta el presente había tenido con relación a los estudios chilenos en Economía de Empresa y Contabilidad. Hace ya muchos años, fue en el año 1952, tuve el gusto de recibir en Madrid a los componentes de un viaje de estudios de la Universidad Católica de Chile; uno de los Ingenieros Comerciales que hacían el viaje y un profesor, estuvieron incluso en casa; fue la primera oportunidad en que tomé contacto con los estudios que en aquel entonces se realizaban en Chile sobre estas materias. Posteriormente, según la situación contable chilena a través de varias revistas; una de ellas recuerdo concretamente la del Colegio de Contadores que recibía por intermedio con la Revista Técnica Económica que durante 10 años dirigió en Madrid. En diversas ocasiones tuve oportunidad de tomar noticias e informaciones de la evolución contable chilena y reproducirlas en Revistas Técnica Económica. Posteriormente estas relaciones surgieron en las Jornadas Iberoamericanas de Contabilidad y Administración de Empresas que se desarrollaron en Madrid en 1965, y posteriormente, vez algo ya lejana, por eso la satisfacción por esta visita, fue con motivo de las VII Conferencias

Iberoamericanas de Contabilidad, celebradas en Mar del Plata, en donde pude saludar y pude cambiar impresiones con los miembros de la Delegación Chilena. Desde entonces ha existido un amplio paréntesis que ahora se rompe y que espero ya continúe en el futuro con más vigor ya que la presencia física y el contacto humano de mi presencia en Santiago de Chile, sin duda, lo facilitará, y estoy ampliamente interesado en ofrecerme a ustedes para exponerles cuantos principios y detalles deseen en relación, como es lógico, con el tema del Seminario: la Normalización Contable, pero también con cualquier otro aspecto, aspectos de mi incumbencia como es lógico, docente o profesional en relación con la Contabilidad, que ustedes quieran saber, y también con el deseo de aprender de ustedes, de tener información sobre la organización actual de la enseñanza de la Economía de Empresas y la Contabilidad y de la evolución profesional.

2.- En segundo término, les manifestaba mi deseo de transmitirles un saludo muy afectuoso del Presidente del Instituto de Planificación Contable que depende del Ministerio de Hacienda de Madrid, Don Carlos Cubillo, que tenía una gran satisfacción en su previsto viaje a Chile, pero que una tromboflebitis que se inició precisamente hace un mes, durante un desplazamiento que realizó a París, para asistir a una reunión internacional sobre Contabilidad de Multinacionales, se lo ha impedido. Afortunadamente, se encuentra en franca recuperación después de la intervención quirúrgica que ha sufrido, y en estos días inicia su incorporación al despacho oficial. Sin él, la actuación del hombre, y en este caso de Carlos Cubillo, la Normalización Contable no existiría en España. Sus conocimientos y su tesón, su claridad de ideas y su fe han producido el milagro de Normalización Contable en España, pues de todos es conocido que la economía en la amplia concepción de la palabra, y la Contabilidad es una disciplina económica, y no matemática, en España no ha gozado de amplia consideración. Un economista del siglo XVII decía que si en España se hubiese dedicado tanto tiempo a la política económica, como se dedicaba a la política diplomática, muy diferente sería la situación económica del país; pues bien, esto, dicho y escrito en el siglo XVII, podríamos transcribirlo prácticamente a los momentos actuales; acaso en lugar de hablar de política diplomática tuviésemos que hablar de políticas de partidos y de sindicatos, pero la realidad es que la economía en España no se le ha dado nunca la importancia que tiene, y de aquí tan poco a la Contabilidad, como consecuencia. Por ello el mérito de Carlos Cubillo Valverde, y el mérito del Ministerio de Hacienda del año 1973, de haber aprobado la Normalización Contable en España es verdaderamente, a mi modo de ver, grande, y es grande cuando además podemos afirmar que el fenómeno de la Normalización Contable en España presenta, sin duda, un saldo positivo; y ello no solamente por la presencia de los conocimientos de Carlos Cubillo, sino también por la política que supo desarrollar para no poner a nadie enfrente del plan, y que fuese recibido por todos: organismos, colegios, universidades, etc. etc., muy favorablemente.

3.- Los trabajos de Normalización en España, se iniciaron con motivo de una disposición fiscal en la Ley de Regularización de Balances de nada menos que el año 1964. En esta disposición final de la Ley de Regularización de Balances se decía "El Ministerio de Hacienda podrá disponer la adopción con carácter obligatorio de Balances tipo para quienes se acojan a los beneficios

de la presente ley, según los modelos oficiales que se establezcan". Esta fue la primera normativa que se publicó en España sobre esta materia.

Sin embargo, aún cuando a los pocos meses se aprobó la creación de una comisión que iba a llevar adelante esta sugerencia, prácticamente durante 5 años el problema quedó estancado, y las distintas comisiones que durante este período de tiempo se constituyeron para llevar adelante esta Normalización Contable, a lo único que pudieron llegar es a la siguiente conclusión: "La formulación adecuada de Balances Tipos en Modelos Oficiales, presupone la existencia previa de una normalización que incluya no sólo el racional establecimiento de cuentas y las reglas de su funcionamiento, sino el de la terminología de los conceptos utilizados más frecuentemente."

Es decir, que la idea original pasó a convertirse en una de las partes; la idea original era única y exclusivamente, preparar la información final: Balance de situación, y cuenta de pérdidas y ganancias; estoy seguro de que en aquel momento no se pensaba en el estado de origen y aplicación de fondos. Ello quedó legado a una sola tercera parte del plan; porque el plan comprenda de diversas partes, entre las cuales está el catálogo de cuentas, toda la terminología, los motivos de cargos y abonos, también los criterios de valoración y, por último, los modelos de información que dan origen a toda la aplicación de la problemática de Normalización Contable en España.

Así la cosa, con esta conclusión, la orden del 25 de septiembre de 1971, recordemos que la anterior era de 1964, determinó: "La Comisión permanente de Planificación Contable, realizará el plan de trabajo del Plan General y de los Planes sectoriales, elaborará las instrucciones que se precisen para la mejor aplicación de los mismos, y formulará los estudios e informes que le sean encargados por el Presidente de la Comisión Central"; y precisamente el Presidente de la Comisión Central designado en esa fecha fue Carlos Cubillo Valverde.

A los 18 meses de su nombramiento y de la orden del 25 SEP.71., el Plan General de Contabilidad estaba en el Boletín Oficial del Estado; únicamente 18 meses habían sido precisos para que con la colaboración de todos los sectores: Colegios Profesionales, Universidades, y Empresas, el Plan General se convirtiese en una disposición oficial.

La Administración en ambos períodos de tiempo, prácticamente, había sido la misma, tenía la misma estructura, buena o mala era exactamente la misma; lo único que habían cambiado eran las personas; unas durante años no habían logrado dar un paso; otra en 18 meses logró su publicación en el Boletín Oficial del Estado; por eso debemos de resaltar la importancia que en toda Administración es indudablemente darle una adecuada estructura, pero sobre todo facilitarle los hombres que lleven adelante con energía, con conocimiento y sin predisposiciones, aquellas ideas que todo el mundo está aceptando, como en este caso es la idea de la Normalización Contable.

La idea de la Normalización es la de introducirla en la Contabilidad, que con ello puede transformarse, ya lo adelantó el Presidente Kennedy en el Mensaje que dirigió en la inauguración de la VII Conferencia Internacional de Contabilidad en Nueva York, puede convertirse, en el lenguaje internacional de los negocios. Pero antes, decimos nosotros, antes de que se convierta en el lenguaje internacional es necesario que se convierta en el lenguaje nacional y para ello se precisa la normalización nacional, y la idea no es nueva; lo mismo que se ha impuesto la normalización industrial y comercial en todo el mundo, o en casi todo el mundo, cómo en aquellos países en que todavía no han aplicado determinadas normalizaciones, como son la moneda o determinadas medidas, a pesar de su costo extraordinario se están llevando a cabo.

La idea realmente no es nueva, ya viene de antes; se ha manifestado en EE.UU., que la Normalización hace más fácil que la empresa pueda obtener disposiciones y sentencias equitativas tales como regulación de precios, porcentajes de beneficios sobre inversiones y retribuciones y participaciones de trabajo. Esto se ha escrito y se ha dicho en EE.UU.

Concebida la Normalización Contable en primer término en dicho país, para ciertos tipos de empresas de servicios públicos, pasó allí mismo a grupos de empresas privadas y hoy casi la mitad de las asociaciones mercantiles de EE.UU., han desarrollado y promovido la Normalización Contable, la cual es empleada; desde luego no existe una normalización general, pero sí por sectores en empresas que facturan aproximadamente el 80% del giro del sector.

El primer intento de Contabilidad Normalizada que conocemos tuvo lugar en Norteamérica en 1902 a iniciativa de la asociación de Fundidores de Acero; en 1907 los editores de Nueva York, Filadelfia y Boston establecieron también un comité para normalizar las contabilidades de costos de sus respectivas explotaciones. Un fuerte impulso recibió esta tendencia a la normalización cuando en 1916 y como resultado de una investigación realizada, la Comisión Federal del Comercio supo que el 10% de las empresas conocían el costo real de producción y distribución de sus productos, que el 40% los calculaba aproximadamente y que el 50% restante no empleaba ningún procedimiento sino que fijaba arbitrariamente el precio de sus artículos; la mayoría de estos últimos seguía los precios fijados por la competencia lo que daba lugar frecuentemente a que los redujese, no sólo con daño para ellos mismos sino para el sector.

Es de general conocimiento, puesto que viene en el prólogo de una de las obras más conocidas de Contabilidad de Costos norteamericana, la anécdota de que un industrial como medio de lograr la defensa de su empresa propuso a un competidor enviarle a un contador de costos para que le organizase debidamente normalizados con los del sector los de su unidad económica. Se hizo tal propuesta ante la plena seguridad de que la competencia establecida de manera suicida, era motivada por el desconocimiento que tenía del verdadero costo de la explotación, como así sucedió;

en otro caso un fabricante pagó (todos estos son ejemplos norteamericanos) importantes honorarios por normalizar su contabilidad, tres meses después la empresa cerró la fábrica. Preguntada sobre la utilidad del trabajo realizado y los honorarios satisfechos, respondió que los consideraba como una de las mejores inversiones que jamás había realizado, ya que de esta forma se enteró de que sus costos anteriores eran inexactos y que si hubiera seguido durante algún tiempo más la empresa habría perdido la totalidad del capital. No obstante sus ventajas, también se han expuesto posiciones contrarias a la normalización; la limitación de concurrencia ha sido motivo de críticas por ser vista como posible tendencia hacia una unificación de precios, pero ha sido el Tribunal Supremo de los EE.UU. el que resolvió: son absolutamente legales la contabilidad normalizada, el intercambio de estadísticas y de información entre los miembros de un mismo sector siempre que sean hechos leal y abiertamente en función de operaciones realizadas que no divulguen otras informaciones que las indispensables para mejor conocimiento de la situación del sector y que con ello no se intenten limitar a los asociados el control de sus respectivas empresas, imponer precios o restringir la propiedad.

Después de Norteamérica, según mis conocimientos, adquirió especial desarrollo la Normalización Contable en Alemania, en donde se basó principalmente en los estudios realizados por Schmalenbach, adquirieron estado oficial por decreto del 11 de noviembre de 1937 en donde se lee el siguiente párrafo: "Los nuevos fines de la economía alemana, exigen del empresario rendimientos crecientes y un alto grado de economicidad; premisa indispensable para cumplir con esta tarea en el conocimiento básico y completo de todos los actos de la empresa; para ello es elemento fundamental de la organización de la empresa un bien e laborado sistema de contabilidad".

Y ahora llega el turno a Francia, que nada menos que en el año 1947, a los pocos años del término de la II Gran Guerra, en un período record, publicó el Plan General de Contabilidad; plan general que se ha extendido como una mancha sobre Europa; una mancha buena, puesto que no solamente ha sido Francia, sino han sido Bélgica, Suiza, Portugal, España, países que han elaborado sus planes de cuentas adaptándolos, con más o menos fidelidad, a la realidad francesa; realidad francesa que por otra parte ha tenido influencia decisiva a nivel de la comunidad económica europea. Y aquí, como verdaderamente a través de los ejemplos de otros países se puede justificar la normalización, como el anterior ponente lo hizo en función de unas directrices, de unos hechos concretos, yo no los voy a reiterar para no repetir me.

La Normalización Contable ya ha pasado el escalón nacional para llegar al nivel de las organizaciones supranacionales, como es en concreto la Comunidad Económica Europea, y aún cuando luego lo señalemos de nuevo, les quiero avanzar que en España ya estamos en estos momentos elaborando la adaptación del Plan al de la Comunidad Económica Europea; y aquí también que lleguemos a una conclusión que después repetiremos: que no es



suficiente normalizar para decir: ya todo tranquilo; de ninguna manera, normalizar es un paso, pero un paso que lo mismo que ha sucedido en Francia necesita diversos escalones.

En Francia el primero lo fue en el año 1947; luego revisó su Plan en el año 57, y posteriormente hace algunos días he recibido del Consejo Nacional de la Contabilidad de Francia, en su visita a Madrid, del Presidente M. Du Pont, el nuevo Plan revisado, adaptado al de la Comunidad Económica Europea; ¿Qué quiere ello decir? que el Plan no es inflexible, que el Plan no es estático, que el Plan ha de ser también dinámico y que hemos de saber adecuarlo a los tiempos y también a las circunstancias que en cada caso hay que vivir; ahora bien, no con este conocimiento dejemos pasar el tiempo para obtener el Plan óptimo, porque nunca llegaremos a ese óptimo

- 4.- ¿Cómo se ha recibido en España el Plan General de Contabilidad?. Voy a leer algunos párrafos que en la última edición que se acaba de publicar se expone, y dicen lo siguiente:

"El Plan General de Contabilidad (deseo aclarar, una cosa: no soy funcionario público del Ministerio de Hacienda, sino docente; también ejerzo la profesión libre en España; estas afirmaciones son desde el campo de vista docente y profesional; y me adhiero totalmente a las palabras que voy a leer) ha despertado mucho interés entre los profesionales y expertos de la contabilidad, los economistas de empresas y el propio empresariado, como lo prueba el número tan elevado de estudios y comentarios publicados, de Seminarios y Cursos, y de Conferencias dictadas de dicho texto, no obstante el poco tiempo que lleva en vigencia." Este era el prólogo a la 3ra. edición, en la cual había solamente 2 años de experiencia; después ha seguido en marcha ascendente: "El Plan General de Contabilidad se ha introducido decididamente en el campo de la enseñanza a sus diversos niveles, incluido el universitario; hoy el texto citado se estudia en nuestras Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales con el rigor que corresponde a centros tan elevados de información y de impartir el saber; además en los 2 años escasos transcurridos (vuelvo a reiterar que los 2 años es en la 3era. edición, ahora ya son 6), desde que se publicó el Plan General de Contabilidad, muchas empresas por propia iniciativa, sin regatear esfuerzos han adoptado sus sistemas contables a la estructura y características de aquél, o vienen preparando su adaptación para su implantación en los próximos ejercicios".

- 5.- ¿Qué objetivos tiene el Plan en cuanto a la información? También esta pregunta, que consta en nuestro cuestionario, la voy a exponer siguiendo lo que dice la Introducción del Plan General de Contabilidad Español: "En nuestros días el mundo de la empresa es un mundo de opciones, de soluciones posibles que se inscriben en el dominio de la compatibilidad. Al empresario moderno le incumbe, es de su responsabilidad, elegir la mejor opción, la solución óptima. Su éxito es acertar en la elección. Su fracaso está en elegir con error. La decisión para ser acertada tiene que sustentarse sobre los oportunos juicios de valor. Y todo esto requiere, parece obvio razonar sobre ello, la información. Pero una información veraz, abundante, sistematizada e interpretada que abarque todos los elementos de cualquier naturaleza y origen que entren en el problema pendiente.

Pues bien, la mejor, la óptima fuente de información es la propia contabilidad de la empresa, cuando se ajusta a criterios modernos; es decir, cuando es veraz y sincera por su conocimiento, y técnica por su desarrollo y aplicación. El Plan atiende, como primer objetivo, a ordenar los asuntos de la empresa española, porque todos estamos convencidos, que en nuestros días no se concibe una empresa moderna si no dispone de una contabilidad también moderna.

Estas ideas se inscriben en el contexto de la gestión. La contabilidad, especialmente en su vertiente analítica, suministra todo un cuerpo de información destinado al empresario e insertado, por lo tanto, en el campo de las decisiones".

Sigue con otros razonamientos del mismo espíritu, que para no alargarme voy a omitir, para pasar a un nuevo punto en que también dentro del tema de la información añade lo siguiente la Introducción del Plan español: "Bastaría desarrollar las ideas expuestas para demostrar que el plan se inscribe en el marco de la política económica. La Comisión, por brevedad, desea únicamente destacar una parcela muy específica de esta materia. Sería obvio insistir sobre el hecho de que la contabilidad nacional es el instrumento necesario de la planificación económica. Todo cuanto se acaba de indicar con referencia a la contabilidad de una empresa, y lo que en ello va implícito, es válido cuando se proyecta sobre la contabilidad nacional. La problemática ante la cual se sitúa el empresario con motivo de las decisiones y a nivel de su empresa, se extiende, en esencia, a la Autoridad económica sobre el plano nacional. Sin una información veraz, abundante, sistematizada e interpretada, son modestas garantías de las medidas de política económica. El mero apunte de estas reflexiones nos introduce en la contabilidad nacional, la cual ofrece unas posibilidades de información a nivel macroeconómico que hoy todavía en España estamos lejos de agotar. Se podrá establecer un sistema académico de cuentas nacionales con técnicas rigurosas y criterios depurados, pero si los datos de que se dispone para formar la contabilidad nacional no son fiables, o son heterogéneos, añadirla y es evidente que ésta pierde su propia razón de ser".

Pero aún hay más en la filosofía de la implementación del Plan Español, en el contexto de la normalización europea: "El Plan tiene también como uno de sus objetivos armonizar la contabilidad española con la europea. La necesidad de que la información responda a criterios comunes ha originado un movimiento supranacional y sus implicaciones, la dinámica de las inversiones entre países, la internacionalización de los mercados y la tendencia a aproximar las fiscalidades, son otros tantos factores del movimiento indicado". Todo lo expuesto en este apartado, como en el anterior, pienso que responde en buena parte a las preguntas que pueden hacerse en todo país de economía social de mercado en que tiende hacia la Normalización Contable: ¿Qué fines tiene? ¿Qué aceptación tendrá?

Por ello les he manifestado - aunque sea breve y esquemáticamente, por el tiempo disponible, ya excedido - lo que sobre dichos extremos fundamentales se ha pensado y ha sucedido en España. Y a ello deseo añadir, que para llegar a la aprobación y aceptación del Plan todos hemos tenido que renunciar, en alguna manera,

al Plan particular que llevamos dentro, pero ello es, sin duda, mejor para la colectividad. Además, hay que admitir, el Plan es flexible ya que constituye sólo un esquema o marco de referencia para las adaptaciones de los planes sectoriales que en Francia constituyen ya varias decenas, y en España, tan solo en tres años de existencia del Instituto de Planificación Contable, se aproximan a la docena.

6.- Aprobado el Plan español, aceptado, y en período de puesta en marcha en lo profesional y en lo docente, el pasado verano se aprueba por la Comunidad Económica Europea, la IV Directriz, o carta europea de la contabilidad; consciente el Instituto de Planificación Contable, de su importancia, cuando no ha pasado un año de su aparición en el Diario Oficial de las Comunidades (N° L 222/11, de 14.8.1978) acuerda constituir una Comisión que elabore una ponencia en la que adecúe el Plan español a las normas de la IV Directriz. Los ponentes ya han presentado una primera parte de su trabajo, y es de esperar que antes de la próxima primavera todo quede concluido.

En Francia se ha actuado de igual forma, y ya se dispone de la revisión del Plan francés 1979.

Al iniciar Chile la recta final de su iniciación en Normalización Contable, todos estos antecedentes, pensamos, pueden servir para acortar su andadura y, al mismo tiempo, para poder actuar con el máximo de probabilidades de éxito en el tema, que sinceramente deseamos resuelvan de la manera más satisfactoria para todos, y por tanto para la economía chilena.

7.- A modo de conclusiones, terminamos nuestra exposición ofreciendo las siguientes consideraciones:

- a) La Normalización Contable, como uno de los aspectos de la normalización administrativa y de datos económicos y financieros se impone hoy día a nivel de empresa, a nivel de sector, a nivel nacional, e incluso a nivel internacional. Pensamos no es materia discutible por su evidencia.
- b) Hay dos grandes líneas de actuación en el campo de la Normalización Contable: La norteamericana, y la europea, tanto por sus formas, como por su fondo.
- c) En cuanto a la forma técnica (estructura y terminología) a nivel de empresa y de sector, y teniendo en cuenta lo que dispone la IV Directriz de la C.E.E., en mi opinión se encuentran ambas orientaciones muy equiparadas, aunque a primera vista no lo parezcan.
- d) En cuando al fondo, la normalización europea es más amplia, ya que establece en primer lugar un marco de referencia general o básico, lo que permite hablar de normalización a nivel nacional e internacional si se utiliza por un conjunto de países de una zona, como es el caso de la C.E.E.
- e) En lo que respecta a la explotación de la información normalizada a nivel nacional, es Francia, e igual camino sigue España, el país que más ha realizado al respecto.
- f) Por lo que hemos leído desde nuestra llegada a Chile hace setenta y dos horas, existen diversas opiniones, como es natural y hasta deseable, en esta materia. Por ello las posibilidades extremas o combinadas son varias. El conocimiento de las circuns-

PONENCIA DE CONARA PARA SEMINARIO INTERNACIONAL  
DE NORMALIZACION CONTABLE

---

INTRODUCCION .

Una de las principales medidas adoptadas por el Supremo Gobierno al asumir el poder en 1973 fue la creación mediante D.L. N°212 , de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (CONARA), como un organismo asesor Presidencial , encargado de estudiar, planificar, proponer y supervigilar el proceso de Reforma Administrativa Integral de la Administración Pública.

El objetivo de este proceso es readecuar la Administración Pública de acuerdo a los principios, políticas, estrategias y planes de Gobierno , obedeciendo, en especial, a los imperativos derivados de la aplicación de los principios de subsidiariedad, de la regionalización, de la desburocratización y de la racionalización administrativa contenidos tanto en la Declaración de Principios del Gobierno de Chile como en el Objetivo Nacional.

A partir del diagnóstico de la Administración Pública que dió origen a la creación de CONARA , en Diciembre de 1973, y por ende al proceso de Reforma Administrativa, se logró detectar una serie de deficiencias estructurales y funcionales que requerían ser corregidas gradualmente.

Detectadas las fallas de la Administración y establecidos los principios generales en que habla de basarse la Reforma, era lógico determinar el contenido de la misma, por ser este elemento el objetivo final para el cual se orientaron todos los trabajos señalados precedentemente.

La experiencia de trabajo acumulada por esta Comisión Nacional , desde su institucionalización legal, permitió definir dicha Reforma en los términos siguientes : " La Reforma Administrativa Integral debe ser un conjunto de acciones y medidas de carácter permanente y evolutivo, tendientes a transformar la Administración Pública nacional para adaptarla al proceso de desarrollo económico, social y territorial.

" No se trata de una Reforma destinada simplemente a lograr una mayor eficacia de una administración pública tradicional, sino destinada a dejar a un lado estructuras arcaicas, incapaces de marchar a tono con la transformación del país y la mentalidad de sus habitantes."

" Por ello se persigue estructurar una Administración Pública con capacidad para movilizar, asignar y combinar las acciones y recursos necesarios para el logro de sus objetivos, dotando al Estado de un adecuado instrumento para la realización de su función de promoción social y económica del país que permita adecuar y provocar los cambios que implica. Esto debe permitir incentivar la participación concertada con el sector privado como motores dinamizadores y complementarios en la búsqueda de un Chile cada vez mejor ".

En consecuencia, el Proceso de Reforma Administrativa debe estar íntimamente vinculado con la planificación del desarrollo económico y social del país, con los imperativos de la seguridad nacional y, en general, con las grandes decisiones de la política y objetivos del Supremo Gobierno. También debe caracterizarse por una integralidad, por cuanto todas las partes que conforman el Gobierno Central deben estar íntimamente vinculadas entre sí, y a su vez, tener una adecuada articulación y concordancia con las estructuras de Gobierno a nivel regional, provincial y comunal.

Esta Reforma fue concebida en tres líneas de acción convergentes, interdependientes y orientadas hacia un objetivo común, a saber : El Proceso de Regionalización, la Reforma Estructural, es decir la readecuación de las estructuras de Ministerios y Servicios Públicos, y la Reforma Funcional, consistente en la modernización y agilización de los procedimientos administrativos a fin de suprimir los trámites burocráticos inútiles, estableciendo procedimientos simples y claros.

Entendida la Reforma Funcional como el empleo consciente y sistemático en cada actividad productiva, de los medios y procedimientos más idóneos para lograr la mayor eficacia con el menor costo posible, ésta se presenta como un Proceso que tiende a que las tareas fundamentales definidas por el Supremo Gobierno se realicen conforme a las condiciones que en cada momento procuren el máximo de eficiencia.

En este sentido, tenemos que una expresión importante de la Reforma Funcional es la Normalización, en virtud de la cual se pretende alcanzar un máximo mediante la selección de medios y procedimientos, la unificación de los mismos y la simplificación de las operaciones, que culmina en su tipificación, siguiendo la ley básica de todo el actuar económico: la eficiencia óptima.

Los beneficios individuales y sociales que se derivan de la Normalización son tan evidentes en orden al ahorro de esfuerzos, reducción de costos, y en suma, aumento de productividad, que evita hacer extensas consideraciones y justifican la atención que en todos los países se presta al proceso de la Reforma Funcional e, incluso, su tratamiento a nivel internacional.

Considerados los aspectos fundamentales de la Reforma Funcional, resulta lógico que el quehacer en este tema se haya extendido a las funciones administrativas ya que la administración puede concebirse, también, en un sentido productivista, es decir, como actividad humana generadora de utilidad pero consumidora, a la vez, de recursos reales y personales.

La acción administrativa se desarrolla mediante una serie continua de decisiones, que se adoptan a través de un proceso cuyas líneas generales consisten en :

- 1.- Establecer relaciones lógicas entre el fin que se pretende alcanzar y los medios utilizables para ello ; y
- 2.- Elegir entre las varias alternativas que se presenten como opciones posibles, aquellas que supongan el empleo de una combinación de medios más eficientes.

En este orden de ideas, cabe destacar que el actuar administrativo requiere una previa y constante información respecto de cada una de dichas alternativas y, por consiguiente, una valoración de las expectativas o resultados previsibles para cada una de las situaciones contempladas. En el ámbito de aquella función informativa es donde aparece insertada la contabilidad ya que esta técnica tiene, como misión principal, efectuar el registro histórico de los hechos económicos y financieros ocurridos.

DESCRIPCION Y SITUACION ACTUAL DE LA CONTABILIDAD  
EN CHILE

---

La Contabilidad, por la naturaleza de los elementos sobre los que opera y por los hechos que registra, tiene el carácter de un instrumento que permite, entre otros efectos, medir el proceso económico, razón por la cual cabe afirmar que es una técnica que sirve como herramienta auxiliar de la Economía. Esta última, ciencia social por excelencia, requiere de amplia información para describir, analizar y relacionar los elementos materiales y humanos cuando se combinan para satisfacer las necesidades de la Sociedad y todo el conjunto de variaciones cuantitativas y cualitativas que conforman la realidad económica.

La producción se obtiene a través de las unidades económicas denominadas "empresas", cuyo conjunto interrelacionado constituye la economía. Por lo mismo, tanto la empresa como la economía representan áreas que proyectan sus particulares efectos influenciándose recíprocamente entre sí.

De ahí que la contabilidad ha sido definida como una técnica que tiene como función efectuar el registro cronológico y sistemático de las diversas transacciones y operaciones que realiza una entidad en el desarrollo de sus actividades y como objetivo, proporcionar información óptima acerca de su desarrollo con el fin de respaldar el proceso de la toma de decisiones.

La obligación de llevar contabilidad, para los comerciantes, se inicia con la dictación del Código de Comercio ( 23-Nov-1865), el cual estableció, en su artículo 25° que " todo comerciante está obligado a llevar para su contabilidad y correspondencia :

- 1.- El Libro Diario ;
- 2.- El Libro Mayor o de Cuentas Corrientes ;
- 3.- El Libro de Balances ; y
- 4.- El Libro Copiador de Cartas

En los artículos siguientes ( 26 al 44 ), junto con exigir que estos libros sean llevados en lengua castellana y las operaciones mercantiles se registren con orden cronológico y, día por día, se establecen una serie de anotaciones que deben ejecutarse en cada uno de ellos.

El principal objetivo perseguido por el Código al establecer esta obligatoriedad y las modalidades de anotación fue, según se desprende de su redacción, la de contar con instrumentos de prueba en los conflictos que se suscitaban en el ejercicio de la actividad del comercio. Es por ello que afina su preocupación en el tipo de registros a usar y de anotaciones a registrar, sin que de esto se deriven normas técnicas ni se defina un sistema concreto de contabilidad.

Posteriormente, la Ley de Impuesto a la Renta hizo extensiva la obligación de llevar contabilidad a otras actividades diferentes del comercio, con el único objeto de demostrar y determinar la base imponible sujeta a la tasa impositiva de algunas de las categorías de rentas afectas a impuestos.

Desde la primitiva Ley de Impuesto a la Renta hasta hoy día, diversas leyes y el Código Tributario han ido incorporando la exigencia de otros libros y registros que se suman a los señalados en el art. 25° del Código de Comercio, sin que ello importe la configuración o definición de un sistema determinado de contabilidad y sin que, tampoco, se defina lo que debe entenderse por contabilidad ya que la ley tributaria señala la obligatoriedad de llevar contabilidad fidedigna, completa o simplificada, sin detenerse ni pronunciarse sobre estos conceptos los cuales, por otra parte, tampoco aparecen enmarcados dentro de una definición de aceptación general.

Si bien es cierto que la Ley Tributaria se pronuncia sobre determinados métodos de valorización de existencias, de depreciaciones, revalorizaciones y amortizaciones, dispone la denominación y tratamiento de algunas cuentas, en especial aquellas relacionadas con los gastos necesarios para producir la renta y exige ciertas modalidades de registro y de presentación de la información contable, no es menos cierto, que todos estos aspectos constituyen sólo elementos parciales dentro de lo que sería un sistema de contabilidad.

En efecto, por sistema de contabilidad debemos entender el conjunto unificado y coherente de normas técnicas, de procedimientos para la recolección, clasificación, registro, elaboración y presentación de la información contable; de los criterios de medición y valorización de las partidas que intervienen en un período contable; de los registros formales a utilizar para el registro, control y manejo de las operaciones que debe reflejar la contabilidad; del plan y manual de cuentas que hagan posible traducir los hechos económicos y financieros en una expresión contable, todo ello basado en los principios contables de aceptación general, en convenciones contables y en principios generales de administración.



Si analizáramos la participación de los diversos organismos facultados para dictar normas en materias de Contabilidad ( ver anexo ), nos encontramos con que dichos organismos orientan sus instrucciones a las formas de presentación de la información contable, adecuándola a sus particulares necesidades y funciones fiscalizadoras. Aún cuando, en algunos casos, se pronuncian sobre el tratamiento de ciertas cuentas, entregan algún tipo de codificación y listado de cuentas y establecen ciertos criterios contables, en ningún caso configuran un sistema de contabilidad ya que, al igual que en el caso de la Ley Tributaria corresponden sólo a elementos aislados de un sistema de contabilidad.

En relación con lo expuesto, muchas de las normas, criterios y procedimientos establecidos por la Ley Tributaria sólo son exigibles para efectos tributarios y, por consiguiente, los contribuyentes no están obligados en determinados casos a incorporarlos formalmente a su contabilidad ; en el caso que ésta sea exigible, basta con que el contribuyente ajuste el resultado obtenido a las exigencias tributarias, adicionando o restando las diferencias que se producen entre lo que dispone la norma tributaria y la modalidad aplicada por el contribuyente en atención a su particular necesidad de información y requerimientos de su actividad.

Es así como las empresas han ido desarrollando sus sistemas de contabilidad partiendo de los libros exigidos por el Código de Comercio y, luego, introduciendo las modificaciones exigidas por la Ley Tributaria o las instrucciones de los organismos fiscalizadores. Pero, en la práctica, los avances técnicos en materia de contabilidad y la creciente complejidad de los negocios y de las necesidades de información han ido dejando obsoletos estos registros y los sistemas de contabilidad contruidos en torno a ellos, y por otra parte, han puesto en pugna muchas de las normas tributarias y de fiscalización por atentar contra principios modernos o avanzados de contabilidad.

En relación con materias de sistematización de la contabilidad cabe observar además, que en la formación del profesional contable, éste recibe una visión universalista de las técnicas de

contabilidad lo que le mueve a no adoptar un sistema específico sino que utiliza su particular criterio para la elección del sistema contable.

En razón de todo lo expuesto anteriormente, podemos afirmar que las empresas y entidades obligadas a llevar contabilidad organizan y estructuran sus sistemas de contabilidad sobre la base de sus particulares inclinaciones e inquietudes, primando las preferencias personales del Contador responsable de elaborar dicha contabilidad. Por ello es posible asegurar sin temor a equivocarse que, en la actualidad, existen tantos sistemas distintos de contabilidad como empresas en actividad, lo que se traduce en una falta de coherencia y homogeneidad en la información y en el lenguaje contable entregado por la contabilidad para usos externos a la empresa.

Lo expuesto ha considerado únicamente a la contabilidad en general. Cabe preguntarse ahora, ¿Cuál es la relación e interrelación entre la Contabilidad de la Nación (Estado) y la Contabilidad de las Empresas?

El Estado en sus relaciones con el sector privado, va contrayendo obligaciones para con éste y adquiriendo derechos que es necesario cuantificar, registrar e informar. Además, el Estado en el desarrollo de su actividad, requiere de inversiones en activos corrientes y de capital, originando con ello flujos de fondos que deben registrarse y controlarse. Es por ello, que el Estado, al igual que una empresa cualquiera, debe contar con una contabilidad que le informe y demuestre el estado y composición de su patrimonio, de sus derechos y de sus obligaciones, a la vez, que el origen de sus ingresos y el destino de sus gastos.

Surge aquí una primera relación entre la Contabilidad de la Nación (Estado) y la Contabilidad de las Empresas, ya que lo que es un activo para el Estado puede tener su expresión en el pasivo de las empresas; lo que es un ingreso para el Estado puede tener su contrapartida en un gasto para la empresa o viceversa.

Una segunda vinculación entre ambas contabilidades, la encontramos en el hecho de que el Estado requiere de la Contabilidad de las Empresas toda suerte de información que le permita planificar su actividad económica, estudiar las políticas económicas, laborales, tributarias, etc., sobre la base del respaldo de una adecuada información proveniente de la actividad privada. Una tercera vinculación se encuentra en las funciones que el Estado debe desarrollar como tal. Es por ello que, en ciertos casos, el Estado se ve obligado a entregar normas a la contabilidad de las empresas por intermedio de los diversos organismos a los cuales se ha encargado, por ley, este tipo de actividades: Servicio de Impuestos Internos; Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio; etc.

Considerando la función y objetivos que cumple la técnica contable en su rol tanto con el Estado como con el Sector Privado y en consideración a los problemas y deficiencias que presentan los sistemas contables vigentes es que, por expresas instrucciones de S.E. el Presidente de la República, la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa está desarrollando el Proyecto de Normalización Contable, teniendo como su principal componente al Plan Contable General.

### LA NORMALIZACION CONTABLE

Antes de conocer algunos pormenores de la Normalización Contable, es necesario recordar que los programas de la Reforma Administrativa afectan las estructuras, funciones y procedimientos de la Administración Pública y propenden a su mejoramiento integral con el objeto de convertir a ésta en un eficiente instrumento al servicio del desarrollo económico y social. En este contexto, y más específicamente en el ámbito de la Reforma Funcional, el estudio de un Sistema de Normalización representa un

aporte del más alto interés técnico para el perfeccionamiento funcional de la Administración, ya que la introducción y difusión de técnicas contables modernas traerá consigo beneficios para todos los agentes económicos de la comunidad nacional que aparecen legitimados para demandar información.

Previo al análisis del Plan y de su contenido, corresponde intentar su definición. Para ello entenderemos como Normalización Contable un conjunto de reglas tendientes a homogeneizar la contabilidad.

Ahora bien, partiendo de este concepto, el Plan General de Contabilidad, será un conjunto armónico de cuentas, de reglas de contabilización, de valoración y de estados financieros.

Se le denomina General porque puede aplicarse a todo tipo de empresas, aunque para ser aplicado en algunos sectores requiera ciertas adaptaciones específicas. Es así como este Plan es amplio y diseñado para las más diversas aplicaciones.

Adentrándose un poco más en el tema puede visualizarse la razón de ser de la Normalización Contable. El aspecto principal de esta Normalización parte de la premisa de que la información suministrada por una empresa no puede concebirse únicamente en la vertiente de sus relaciones con los acreedores. Cualquiera sea su forma jurídica, cualesquiera que sean los propietarios de su capital, una empresa pertenece de algún modo al personal que en ella trabaja, a los directivos que la gestionan, a la región donde está instalada, a la nación donde produce ; lo quiera o no, la empresa se introduce en la esfera de lo que da en llamarse el " interés público ".

Con lo anterior queda muy claro que al lado de la información que precisan los órganos de decisiones para aplicar una gestión lógica en la empresa se sitúan, por múltiples razones, las exigencias de los agentes económicos legitimados por la ley. Y la Contabilidad tiene que dar respuesta a todos : a los socios o accionistas como propietarios de la empresa, a los productores o

asalariados por el interés que directamente tienen en la misma, a los consumidores como financiadores de la producción, a las personas que ahorran y que hacen posible con su conducta el desarrollo económico, al Estado y otras corporaciones públicas por los tributos que legalmente deben readecuar y por el papel que han de cumplir en el contexto económico y, en fin, a toda la comunidad nacional.

De estas reflexiones aparece el fundamento o razón de ser de la Normalización Contable. La información económica-financiera que debe suministrar cada empresa sólo adquiere su sentido exacto cuando se ajusta a criterios y procedimientos comunes previamente definidos y expresados con el mismo lenguaje, porque sólo cuando existen estos requisitos se puede disponer de una información homogénea, confiable, oportuna, clara y suficiente para una racional toma de decisiones.

#### VENTAJAS DE LA NORMALIZACION CONTABLE.

Un Sistema de Contabilidad Normalizada presenta múltiples ventajas particulares y generales para los diversos usuarios, entre aquéllas podemos citar las siguientes:

- Al establecer un lenguaje contable homogéneo permite el entendimiento preciso entre todos los usuarios, facilitando las relaciones entre ellos;
- Un plan de cuentas común hace factible la consolidación de los datos y las comparaciones económicas y financieras de la gestión de los diversos agentes económicos; transformándose en un padrón que permite medir la eficiencia con que ha sido dirigida la gestión de la empresa y, además, cuantificar el grado de desarrollo alcanzado por cada agente a los niveles local, regional, sectorial y nacional.
- Permite uniformar criterios y procedimientos en el registro y elaboración de la información contable, mejorando la calidad y oportunidad de las informaciones económicas y financieras;
- Permite crear un flujo permanente de datos entre agentes generadores y usuarios de la información y hacen posible medir

- los intercambios entre dichos agentes y el medio en que se desenvuelven;
- Establece una base permanente de datos homogéneos que contemple las necesidades de los diferentes usuarios, eliminando la multiplicidad de esfuerzos y el trabajo de elaborar informaciones extracontables para satisfacer los requerimientos particulares de éstos;
  - Suministra modelos uniformes para la presentación de estados financieros y de resultados de la gestión económica de las empresas;
  - Proporciona a las asociaciones empresariales, gremiales, de accionistas, de consumidores o usuarios, etc., iguales datos económicos y estadísticos que los suministrados a los organismos del Estado evitando, con esta identidad de la información, discrepancias de medición e interpretación;
  - La comparación de datos homogéneos permite establecer patrones, para fines de investigación, desarrollo, etc., por rama industrial o de actividad económica.

#### ESTRUCTURA DEL PLAN (PROVISIONAL)

El Plan Contable General contiene un cuadro de Cuentas que sigue la clasificación decimal. Las cuentas se integran en 10 clases. Las cinco primeras contienen las cuentas del Balance. Las numeradas con el 6 y 7 se refieren a la gestión de la empresa.

La clase 8 comprende las cuentas de resultados. La clase 9 se reserva para la contabilidad interna de la empresa y en la clase cero se incluyen las cuentas de orden y las especiales.

Como es lógico, todas las cuentas de estos grupos podrán tener asientos deudores y acreedores, según las operaciones de que se trate.

Cada clase, una cifra, se desarrolla en subclases que se

expresan en dos cifras, y éstas a su vez en cuentas principales de la contabilidad, las que se expresan mediante tres cifras.

El ordenamiento de las Clases, Subclases y Cuentas Principales, se ha hecho ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al origen y homología de las operaciones.

Es necesario recalcar que la Clase 9, que se destina para la contabilidad analítica, es de uso reservado y particular de la empresa, por lo tanto, ella deberá estructurarla de acuerdo a las particulares necesidades de su gestión.

Además de las clases de cuentas que componen el Plan, éste comprende una serie de definiciones y relaciones contables para la mejor comprensión de la terminología utilizada en él. En cada cuenta se determina su concepto y movimiento en cargos y abonos.

Finalmente, el Plan contempla la emisión de un conjunto de Documentos de Síntesis, por parte de las empresas que permitan tanto a ellas como a otros usuarios, contar con informaciones fiables, homogéneas y oportunas. Expresado en otros términos, representarán la imagen de la empresa y permitirán asegurar una comunicación clara y precisa entre el emisor y el receptor de aquéllos.

Estos Estados permitirán presentar esquemáticamente la situación del Agente (empresa), en unidades monetarias y físicas, las variaciones producidas dentro de un período o ejercicio contable, con fines de análisis, investigaciones y proyecciones económicas y financieras.

Los Documentos de Síntesis constituyen la resultante del procesamiento integrado de los datos de base recolectados, ordenados y procesados mediante el dispositivo orgánico previsto en el Plan Contable General y las normas que regulan su funcionamiento conjuntamente con los principios y prácticas contables de uso general incorporados al sistema.

El Plan prevé, provisionalmente, la emisión de los siguientes estados básicos:

- 1.- Balance General (Estado de Situación Patrimonial)
- 2.- Balance Diferencial (Estado de Flujos Patrimoniales)
- 3.- Estado de Resultados de la Gestión Económica; y
- 4.- Anexo Estadístico (el cual deberá definirse según el sector institucional o agente económico usuario).

Los modelos de Documentos de Síntesis tienen un carácter preliminar, pues su apertura estará dada por las necesidades de detalle que tengan internamente los usuarios y según las necesidades externas planteadas por los diferentes agentes.

En todo caso, la estructura del sistema de contabilidad prevista en el plan, conjuntamente con una adecuada organización interna de él, posibilita la preparación de un sinnúmero de estados para la Gestión Empresarial, tales como: estados de cargos y entradas por actividades, por funciones, por líneas de productos; estados financieros de corto y largo plazo; estados de inversiones; estado de fuentes y uso de fondos; etc.

Por otra parte, hacen posible una homogeneización y simplificación de las entregas de información económica y financiera que los Agentes Económicos deben proporcionar al exterior en forma oficial y obligatoria.

Las empresas podrán indicar en los estados cualquier información complementaria que estimen de interés, colocando notas anexas que permitan una mejor interpretación de ellos.

#### ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN CONTABLE GENERAL.

Desde la creación de la Subcomisión de Normalización Contable, en Septiembre de 1975 hasta la fecha, se han dado importantes pasos en el desarrollo del proyecto, los que se han materia



lizado en el Plan Contable General (provisional) con el que se ha dado cumplimiento a la orden presidencial 10.100/100 de 19 de mayo de 1975. Este trabajo se realizó con un equipo humano multisectorial y multidisciplinario, que no escatimó esfuerzo alguno para diseñar un Plan Contable General que satisficiera, en primera instancia, las necesidades más relevantes de información tanto de las empresas, en particular, como de todos los agentes económicos del país, en general.

Cumplida la primera etapa, este Plan provisional se sometió a la consideración de un sinnúmero de organismos directamente relacionados con la materia a fin de que hicieran llegar a CONARA las principales observaciones y comentarios de carácter técnico que les merecía el proyecto en cuestión. Dichas observaciones y comentarios han sido considerados como nuevos aportes a los ya efectuados por todas aquellas instituciones que, en su oportunidad, enviaron a profesionales suyos a los trabajos de la Subcomisión que elaboró el anteproyecto.

Conjuntamente con lo anterior, se han realizado charlas de difusión en importantes organismos y centros de estudios de las cuales se han extraído nuevas sugerencias las que, junto a las señaladas precedentemente, están engrosando el aporte de los diversos sectores públicos y privados y que están siendo analizadas y estudiadas minuciosamente para ser incorporadas al Plan, según corresponda, a fin de dar a éste una amplitud y flexibilidad de manera tal que permita ser utilizado por los distintos agentes económicos del país. Queremos destacar, con especial reconocimiento, el apoyo prestado por el Colegio de Contadores que desde los comienzos del proyecto ha designado en forma permanente a un profesional para que no sólo asesore directamente en materias de su especialidad a CONARA sino que, también, sirva como nexo entre el Colegio y la Comisión Nacional para establecer un flujo permanente de informaciones técnicas.

Con las conclusiones y aportes que se obtengan del presente Seminario y la valiosa asesoría tanto nacional como internacional, CONARA estará en condiciones de redactar el texto definitivo del Plan Contable General, dando con esto por terminado la

primera etapa de los trabajos que comprende la Normalización Contable.

Concluida esta fase, se pasará a la segunda, la cual consistirá en la adaptación del Plan Contable General al agente Estado el cual, de ser aprobado, debería adoptarse en forma imperativa por el Sector Público. En el referido Plan Contable para el Sector Público se agruparán los aspectos más relevantes en materias de informaciones económicas-financieras provenientes del sector empresarial-público.

Este trabajo se deberá realizar en coordinación con la Contraloría General de la República institución que, de acuerdo a la ley, viene llevando la Contabilidad de la Nación.

No cabe duda que un trabajo de esta envergadura requerirá tiempo y sacrificio. En todo caso, su implementación, sectorial y regional, se realizará con la asesoría de CONARA y se pondrá en práctica gradualmente, de acuerdo con las características de cada sector, a fin de eliminar cualquier tipo de trastorno.

En lo que concierne al Agente Empresarial Privado, por las características y amplitud de este sector, la adaptación del Plan Contable General se realizará sólo para aquellas empresas que voluntariamente lo deseen salvo que el Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales, como declaración de impuestos y otros similares, pueda exigir al Sector Privado que se ajuste a algunas o todas las normas que se señalen en el Plan Contable General.

En forma paralela a esta segunda etapa, se continuará con las charlas de difusión de la normalización contable tanto para quienes deban utilizar el Plan Contable General en un futuro cercano, como para aquéllos que lo soliciten con el ánimo de ir perfeccionándose en materias de informaciones contables, económicas y financieras.

#### OBSERVACIONES AL PLAN CONTABLE GENERAL.

No obstante las ventajas que ofrece la normalización con-

table, concretada en el Plan Contable General propuesto, éste ha provocado ciertas actitudes de oposición o, al menos, de reserva en el sector de las Empresas y aún en los medios profesionales de la contabilidad. Tales actitudes se fundamentan en razones como las siguientes:

- 1) Supuesta rigidez del Plan, que se estima inherente a la Norma lización;
- 2) Permitir la divulgación de datos e informaciones internos de la Empresa en medida no conveniente;
- 3) Favorecer, sobre todo en relación con los procedimientos unificados de determinación de costos, la restricción de la libre concurrencia y contribuir a la formación de monopolios;
- 4) Representar, en el orden técnico, un obstáculo para el perfeccionamiento de la doctrina y técnica contable;
- 5) Exigiría el uso de la Contabilidad Análitica o de Costos.

En relación con las mencionadas observaciones, cabe señalar:

- 1.- Exceso de Rigidez. Quienes estiman que el Plan Contable General conlleva carencia de flexibilidad para adaptarse a las necesidades reales de cada unidad económica, fundamentan esta conclusión en la diversidad tanto de las particularidades jurídicas y económicas de los sujetos de la contabilidad como de las actividades desarrolladas por aquéllos, de las dimensiones de las empresas, de su estructura y organización internas, de sus modalidades operativas, etc., características que no permitirían establecer planes unificados de carácter general.

El referido argumento olvida hacer una distinción de principios, cual es la de que el problema tiene distintos planteamientos según se trate de normalizar la contabilidad financiera o la contabilidad interna o analítica de explotación. En el primer caso, la objeción puede rechazarse fácilmente si se considera

que los procesos que se desarrollan en las empresas y los elementos económicos que en éstas se manejan pueden ser clasificados, desde el punto de vista financiero, en grupos generales homogéneos susceptibles de progresivas y graduales subclasificaciones analíticas, como lo demuestran los planes normalizados de cuentas hasta ahora adoptados en varios países. Es así como el problema para cada empresa en particular queda circunscrito a utilizar aquellas cuentas y conceptos del Plan Contable General con el grado de análisis que a cada una le resulte conveniente, de acuerdo con sus específicas características patrimoniales y operativas. Concebido así, el Plan Contable General es convenientemente constructivo, ya que si éste se ha diseñado adecuadamente tendrá incorporada la indicada posibilidad de adaptación a circunstancias particulares. Esta característica presenta una ventaja importante y fundamental, cual es la de dar un sentido unívoco a los documentos contables los que, como puede apreciarse en la realidad de los países que carecen de una normativa contable, suelen presentar disparidades en su aspecto formal y en su contenido, peculiaridad que impiden todo intento de comparación y de síntesis estadísticas. Lo dicho es importante si se estima que estos son aspectos indispensables en toda labor de investigación económica e imprescindibles, también, para que tales documentos cumplan la importante función externa que están llamados a desempeñar.

En relación con la contabilidad analítica de la explotación, es preciso considerar que ella mira, principalmente, al proceso de formación de valores que tiene lugar internamente en la empresa sin intervención de actividad financiera; su interés externo es, por lo tanto, de distinta naturaleza que el de la contabilidad financiera por afectar a aspectos menos generales o más concretos.

Pero como la contabilidad analítica de las empresas no puede ni debe ser interferida coactivamente, el Plan Contable General se refiere a ella con el único propósito de que sea el propio empresario quién, según sus particulares necesidades, la quiera adoptar como un medio de dirección y control de su gestión y para lo cual le proporciona los elementos necesarios.

2.- Divulgación de datos e informaciones internos de la empresa.

Esta objeción refleja la defensa tradicional de lo que se suele denominar el secreto de las operaciones mercantiles. Es indudable que la empresa está interesada en mantener reservados frente al exterior, en general, y a la competencia en particular determinados aspectos de su actuación en el terreno comercial e industrial, que de ser divulgados podrían situarla en condiciones desventajosas e incluso, afectar gravemente a su existencia.

Es por ello que al considerar este argumento conviene medir si el Plan Contable General se opone a un legítimo mantenimiento del secreto de los negocios y hasta qué límites puede extenderse dicha zona reservada. A este respecto, es preciso señalar que el Plan Contable General no amplía por sí mismo las obligaciones actualmente impuestas a las empresas en materias de publicidad de su situación y resultados financieros ( Balances ) sino que, únicamente, pretende que esta publicidad cumpla técnicamente su finalidad informativa. De todas maneras se estima que en este plano puede graduarse la amplitud con que la aludida información ha ya de suministrarse, graduación que podría basarse en una ponderada consideración de las zonas internas y externas de intereses que juegan en relación con la empresa. Así, por ejemplo, pueden establecerse normas distintas para la presentación de los estados financieros dirigidos al público en general, de las que hayan de aplicarse a aquellos otros estados de síntesis destinados al cumplimiento de obligaciones legales frente a la Administración Pública, los que podrían tener un grado más de detalle.

En relación con el tema, cabe destacar que no es la intención del Supremo Gobierno intervenir o atentar contra el secreto mercantil.

No obstante la aplicación de las nuevas técnicas de la contabilidad, debe dejarse constancia que el Plan Contable General en nada afecta a la reserva mercantil, la cual continuará vigente

en la misma forma que actualmente tiene.

3.- Posible restricción de la libre competencia.

Una de las exigencias más características de un mercado de libre competencia, es la transparencia de éste a través de una información confiable y oportuna, argumento que permite rebatir la observación de que el Plan Contable General puede constituir un medio para favorecer la restricción de la libre competencia y contribuir a la formación de monopolios. Por otra parte, la aceptación de esta tesis supondría, en todo caso, invertir la relación de causa a efecto, ya que las restricciones competitivas o las situaciones de monopolio, si bien pueden impulsar medidas de normalización entre las empresas que operen en tales condiciones, en modo alguno permiten concluir que dichas medidas sean causas generadoras de las situaciones aludidas. Como contrapartida podemos decir que una contabilidad normalizada mejora la información a los eventuales inversionistas y a los consumidores.

4.- El Plan Contable General como eventual obstáculo del perfeccionamiento de la doctrina y de la técnica contable.

Se ha hecho presente por algunos, el temor de que el Plan Contable General conduzca a un anquilosamiento del espíritu de iniciativa y de perfeccionamiento técnico de la contabilidad, al imponer una aplicación casi automática de principios y normas preestablecidos. Frente a este argumento debe aducirse, en primer lugar, que el Plan Contable General otorga amplitud y fuerza a las manifestaciones contables, con lo cual suscita el interés de quienes se ocupan en la investigación de los fenómenos económicos que son objeto del registro contable. Ello no puede por lo tanto, traducirse en obstáculo para el avance de la contabilidad en el aspecto científico.

5.- Posible aplicación del Plan Contable General a la Contabilidad Analítica o de Costos.

El Plan Contable General ha sido concebido bajo el prisma de la realidad nacional y para poder ser aplicado a cualquiera empresa nacional. Es por ello que en él se hace referencia a la contabilidad analítica pero sin inmiscuirse en dar normas acerca de los métodos y criterios a utilizar. En otras palabras, deja en la más absoluta libertad a las empresas para que lo adopten, ya sea total o parcialmente, y sin exigirles la presentación de ningún estado o informe que emane de su contabilidad de costos por ser éste un campo privativo de su gestión interna. Lo aseverado es tan cierto como que el Plan Contable General ni siquiera se remite a disposiciones legales vigentes que obligan a muchas empresas a llevar contabilidad de costos.

Como puede apreciarse no se innova al respecto y, por tal razón, el empresario nacional no tiene de qué preocuparse acerca del secreto de su gestión. Por el contrario, puede tener la seguridad de que sus intereses y secretos industriales o comerciales se mantendrán debidamente salvaguardados.

### COMENTARIOS FINALES

Los comentarios finales que a continuación se presentan, son a título de simple ilustración, ya que las conclusiones se derivarán de las deliberaciones y trabajo de grupo del Seminario.

- 1.- El Plan Contable General, inducido por conveniencia y voluntariedad de determinadas disposiciones emanadas del poder público o sectores de actividad económica, responde a razones de interés general que se manifiestan tanto más intensamente cuanto mayor es el grado de desarrollo económico que se ha alcanzado en un país.
- 2.- El Plan Contable General chileno está debidamente orientado a las necesidades de la organización económico-política del país, que como es de público conocimiento, se enmarca en una Economía Social de Mercado.

- 3.- El Plan Contable General se establece en torno a unos principios básicos que orientan la terminología, los planes de desarrollo contable y las reglas para la confección de balances y cuentas de resultados.
- 4.- El Plan Contable General no constituye una petrificación de la técnica contable ya que ella está abierta a la evolución progresiva de la contabilidad.
- 5.- El Plan Contable General es lo suficientemente flexible para adaptarse a las circunstancias particulares de las unidades económicas que hayan de aplicarla. Esta flexibilidad se manifiesta en los siguientes aspectos :
  - 5.1. El sistema normativo consiste en un esquema general de clases y subclases homogéneas, de naturaleza analítica gradual y progresiva, que ofrece la posibilidad de que cada unidad económica emplee solamente aquellas cuentas y conceptos del Plan Contable General en la medida y en el grado de análisis que le resulte conveniente según sus particulares circunstancias patrimoniales y operativas.
  - 5.2. En el aspecto contable interno, de uso exclusivo de la empresa, el Plan Contable General permite establecer planes de cuentas y métodos particulares para la determinación contable de costos, por tipos de producción o de actividad económica, si así lo estima conveniente el empresario.
  - 5.3. Prevé simplificaciones que, sin quebrantar los principios del Plan Contable General, permiten que éste se adapte a la variedad de necesidades que deriva de la distinta dimensión de las empresas.
  - 5.4. Prevé, igualmente, la posibilidad de establecer excepciones a la aplicación de las normas en casos especiales justificados.



- 6.- El Plan Contable General sirve a fines de investigación científica y, para ello, se estructura en forma de que permita fácilmente el análisis y la síntesis del contenido económico de los documentos contables. A este efecto, en el Plan se establecen las cuentas con una significación precisa y contenido homogéneo que hacen posible utilizar sus datos como base para la estadística y para la confección de la contabilidad económico-nacional.
- 7.- El Plan Contable General, en cuanto a las reglas para confeccionar los documentos contables que hayan de ser publicados representa, en cierto modo, una transacción entre el principio del secreto de las operaciones comerciales y de autonomía de la empresa y del interés general en orden a la defensa de los partícipes y acreedores, del ahorro, del Estado y de la sociedad ; y finalmente
- 8.- En el caso particular de nuestro país, que está tratando de abrir nuestra economía hacia el exterior y de establecer una estrategia de desarrollo que requiere la aportación de capitales extranjeros, el Plan Contable General se presenta como un instrumento necesario para ofrecer garantía a dicho capital y al ahorro, en general, así como para contribuir a la realización de la política económica y social que dicho Plan requiere. En efecto, es habitual que los organismos crediticios y de fomento y, aún los particulares, basan sus decisiones de inversión en el conocimiento previo de la solvencia económica de la empresa y en una evaluación del proyecto hacia el cual desean canalizar sus fondos, los que necesariamente deben obtenerse de los estados financieros que para estos fines deben prepararse.  
La garantía que ofrece el Plan en este aspecto es la confiabilidad y homogeneidad de la información entregada por la contabilidad, cuyo sistema ha sido estructurado de acuerdo a las normas por él establecidas.

CONCLUSIONES GENERALES DEL SEMINARIO  
INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NORMALIZADA

---

EXPONE: TCL. ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD  
Coordinador General del Seminario y  
Secretario Ejecutivo de CONARA.

- 1.- Existe acuerdo, por parte de los asistentes al Seminario de la necesidad de normalizar la contabilidad en razón a las evidentes ventajas tanto económicas como financieras, que a nivel local, sectorial y nacional trae consigo este proceso.
- 2.- El proceso de Normalización Contable comprende un conjunto de principios generales, de racionalización de conceptos, de clasificación de cuentas que son aplicables a tres grandes tipos de agentes económicos: Gubernamental, Empresarial y Financiero.

Dadas las peculiaridades de cada uno de estos tres agentes antes enunciados, se considera conveniente que la responsabilidad de estos estudios continde radicada en los organismos pertinentes, a saber:

- Contabilidad Gubernamental : Contraloría General de la República.
- Contabilidad Empresarial (Público): CONARA en coordinación con CORFO y CODELCO; y
- Contabilidad Financiera : Ministerio de Hacienda y Superintendencias correspondientes.

Para estos efectos se entiende por:

- Contabilidad Gubernamental : Comprende a los MINISTERIOS, SERVICIOS E INSTITUCIONES, regidas por el D.L. N° 1263,
- Contabilidad Empresarial: Incluye, en forma prioritaria, a las Empresas Públicas conforme al nuevo estatuto que les será aplicado, más CODELCO.

Con respecto a las Empresas del Sector Privado, la aplicación de la Normalización Contable se adoptará voluntariamente por parte de ellas, sin perjuicio de la necesidad de someterse a dicha normalización en cumplimiento a las regulaciones que los organismos estatales compe-tentes dispongan en el ejercicio de sus funciones.

- Contabilidad Financiera: Comprende las entidades financieras, los Ban - cos y Compañías de Seguros. La responsabilidad de esta Normalización

Contable Financiera es de competencia del Ministerio de Hacienda, con participación de las Superintendencias correspondientes.

- 3.- Como estas normalizaciones requieren unidad de doctrinas y compatibilidad normativa, es preciso implementar, en el más breve plazo un Comité o Consejo de Concertación. Este deberfa integrarse en principio, por todas aquellas autoridades que tienen competencia en materias contables y de informaciones económicas y financieras, incluyendo la participación del Sector Privado, de los correspondientes Colegios Profesionales y de las Universidades. CONARA hará las proposiciones del caso al Supremo Gobierno para implementar esta iniciativa.
- 4.- La aplicación de un Sistema Normalizado, requiere inmediatos esfuerzos de formación de profesionales, rol que le corresponde básicamente a las Universidades y a las Escuelas de formación profesional.
- 5.- La Normalización sienta las bases para racionalizar la dispersión normativa actualmente existente, la que entrega a más de quince organismos públicos, participación en la fiscalización y dictación de normas contables. La actual situación hace compleja la labor empresarial, determinando la urgencia de revisar la legislación con vistas a su simplificación y compatibilización. Esto podría ser una de las tareas prioritarias del Consejo o Comité anteriormente propuesto.
- 6.- El alto costo en la generación y elaboración de las múltiples informaciones solicitadas a las empresas, ha dejado de manifiesto que la Normalización postulada constituirá una significativa economía de tiempo y recursos.
- 7.- El Seminario ha cumplido su objetivo fundamental de ofrecer y recibir las sugerencias y comentarios técnicos, que complementando las respuestas de los diferentes organismos consultados por CONARA sobre el Plan Contable Empresarial (versión provisional), permitirá corregir los aspectos técnicos observados, mejorando dicha versión y preparando la definitiva que deberá acoger las proposiciones formuladas por los diferentes organismos.

Para lo anterior, CONARA confia en seguir contando con la valiosa colaboración de los organismos directamente vinculados al tema, de modo que dicha versión definitiva represente fielmente las necesidades e intereses nacionales.

- 8.- Por otra parte se determinó la necesidad de concertar próximamente una reunión de coordinación entre la Contraloría General de la República y CONARA, para compatibilizar los planes contables gubernamental y empresarial.
- 9.- Se ha establecido la conveniencia de concertar además, una reunión de coordinación de CONARA con el Ministerio de Hacienda, para compatibilizar el Plan Contable Empresarial con la Normalización Contable del Sector Financiero, con la participación de la Superintendencias correspondientes.
- 10- Finalmente es necesario dejar constancia del faseamiento del Proyecto de Contabilidad Normalizada, como sigue:

A. ETAPAS CUMPLIDAS A LA FECHA.

- 1) Inicio: Seminario realizado en el Edificio Diego Portales en noviembre de 1974, por CONARA.
- 2) Creación de la Subcomisión de Normalización Contable en CONARA: en septiembre de 1975, con participación de organismos públicos y privados.
- 3) Preparación del Plan Contable; 1976 - 1978.
- 4) Edición de la versión provisional del Plan Contable del Sector Empresarial: noviembre de 1978.
- 5) Difusión en consulta a 60 organismos del Plan Contable del Sector Empresarial (versión provisional): enero de 1979
- 6) Recepción de los comentarios, observaciones y sugerencias técnicas de los organismos consultados: julio de 1979.
- 7) Procesamiento de las observaciones recibidas, internamente en CONARA: julio - octubre de 1979.
- 8) Preparación del Seminario Internacional, con invitación a Expertos de Francia y España. Participación de organismos directamente vinculados al Proyecto: octubre de 1979.

- 9) Realización del Seminario Internacional por CONARA con la colaboración del Proyecto CHI/77/001: del 22 al 25 de octubre de 1979.

B. ETAPAS POSTERIORES AL PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL.

- 1) Corrección de la versión provisional y elaboración de la versión definitiva por CONARA.
- 2) Creación del Comité de Concertación conforme proposición que realizará próximamente CONARA en coordinación con los organismos pertinentes.
- 3) Presentación del Plan al Comité de Concertación propuesto (de no estar constituido se presentaría a los organismos directamente involucrados).
- 4) Presentación a S.E. el Sr. Presidente de la República de la versión definitiva del Plan Contable Empresarial, para su superior conocimiento y resolución.
- 5) Aprobación del Plan por el Supremo Gobierno de Chile.
- 6) Difusión del Plan y Capacitación.
- 7) Informatización del Plan (En los casos que se requiera).
- 8) Normas de consolidación de los estados contables; y
- 9) Puesta en ejecución del Plan.

Paralelamente a estas etapas se formulará y se pondrá en ejecución un Programa de Formación y Capacitación Profesional.

Santiago de Chile, 25 de octubre de 1979.

ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD  
TCL. (EM) de Ejército  
Coordinador General del Seminario  
y Secretario Ejecutivo de CONARA

DISCURSO DE CLAUSURA DEL PRIMER SEMINARIO  
INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE.

---

LOS PUEBLOS SUELEN OLVIDAR, EN CIERTOS PERIODOS CRITICOS, QUE SUS FORJADORES NO LOS CONCIBIERON EN FUNCION DE INTERESES MENUDOS Y CONTINGENTES SINO FUNDAMENTALES, Y NO PARA UNOS POCOS AÑOS SINO CON MIRAS AL FUTURO. LOS PROCERES DE NUESTRA INDEPENDENCIA SONARON, COMBATIERON Y MURIERON POR LEGARNOS UNA PATRIA SOBERANA, HOMOGENEA, PODEROSA Y RESPETADA EN EL CONCIERTO DE LOS PAISES DEL HEMISFERIO.

EL FRACASO ES EL PRECIO QUE PAGAN AQUELLOS QUE NO SABEN MANTENERSE A LA ALTURA DE LA GRANDEZA DEL PENSAMIENTO DE LOS ESTADISTAS FUNDADORES.

ALENTADOR RESULTA, EN EL CASO DE CHILE, COMPROBAR LA RECIEDUMBRE Y PERMANENCIA DE NUESTRAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS Y DEMOCRATICAS, PORQUE CON ELLO ACREDITA QUE PERTENECEMOS A ESE GENERO DE PUEBLOS CON CLARA CONCIENCIA DE SU DEBER NACIONAL Y ASENTADOS SOBRE SOLIDOS PILARES JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y MORALES.

HA HABIDO, ES CIERTO, MOMENTOS ACIAGOS EN QUE LOS VALORES TRADICIONALES PARECIERON NAUFRAGAR EN LA MAREJADA DE LA IRRESPONSABILIDAD Y LA ANARQUIA, PERO LA REACCION FAVORABLE NO SE HA HECHO ESPERAR, COMO QUEDO FEFACIENTEMENTE DEMOSTRADO CON EL MOVIMIENTO RENOVADOR DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973, QUE HA SABIDO REENCAUZAR AL PAIS, AJUSTANDOLO A LOS MEJORES MODELOS DEL LIBERTADOR O'HIGGINS Y DEL MINISTRO PORTALES.

EJEMPLO DE ESTA POLITICA DE GRAN ESTILO, INSPIRADA EN LOS SUPREMOS INTERESES DE LA NACION Y APUNTANDO, MAS QUE A LAS LIMITADAS EXIGENCIAS DEL PRESENTE, A LAS VASTAS Y COMPLEJAS PERSPECTIVAS DEL SIGLO VENIDERO, ES LA ORDEN PERSONAL DE SU EXCELENCIA EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN EL ULTIMO TERCIO DE 1973, A LA COMISION NACIONAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA PARA, LUEGO DE ESTUDIAR LA SITUACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, EMITIESE

UN DIAGNOSTICO PARA VER EN QUE MEDIDA AQUELLOS FACTORES HABIAN LOGRADO EROSIONAR EL PERFIL DE LA CONCEPCION PORTALIANA, Y PROPUSIESE, IMPLEMENTARSE Y SUPERVIGILASE UNA REFORMA INTEGRAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CHILENA.

ES EN ESTE CONTEXTO SEÑORES, DONDE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS Y SISTEMAS PROPUESTOS POR CONARA PARA RACIONALIZAR Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA DEBE SER VISUALIZADO, COMPARADO Y JUZGADO. NO ESTAMOS TRABAJANDO PARA LAS PROXIMAS HORAS, MESES Y AÑOS. NUESTRA MIRADA HABITUADA, POR EL FRECUENTAMIENTO DE LOS TEXTOS HISTORICOS, A LOS ABIERTOS E INFINITOS HORIZONTES DEL FUTURO, HA PROYECTADO LOS CAUCES PARALELOS E INTERDEPENDIENTES DE LA REGIONALIZACION Y LAS REFORMAS DE LAS ESTRUCTURAS Y DE LOS SISTEMAS DE APOYO TECNICO, CON EL ANIMO DE ENTREGAR A LAS NUEVAS GENERACIONES UNA ADMINISTRACION QUE CONSTITUYA, REALMENTE, UN INSTRUMENTO INCENTIVADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

ESTE ES, SEÑORES, EL CRITERIO FECUNDO QUE ILUMINA EL QUEHACER DE CONARA, Y ESTE ES EL ANGULO DESDE EL CUAL DEBE EVALUARSE EN SU JUSTA DIMENSION TODAS NUESTRAS INICIATIVAS, COMO, POR EJEMPLO, LA QUE NOS HA CONGREGADO DURANTE CUATRO DIAS EN ESTE SEMINARIO INTERNACIONAL DE NORMALIZACION CONTABLE QUE HOY CLAUSURAMOS.

LA RACIONALIZACION Y LA MODERNIZACION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA EXIGE, A JUICIO DE CONARA, SENTAR LAS BASES PARA ALENTAR LA FORMACION DE UNA PUJANTE GENERACION DE EJECUTIVOS JOVENES DEL MAS EXIGENTE NIVEL ACADEMICO, DE ACRISOLADA HONORABILIDAD Y FERVOROSO ESPIRITU PUBLICO Y, SOBRE TODO, IMBUIDOS DEL SENTIDO Y LA DINAMICA DE UN VERDADERO EMPRESARIO DE LA EPOCA ACTUAL.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EL ESTADO HA CONSERVADO MUY POCAS EMPRESAS EN SU PODER, CON LAS QUE, PARA SU MEJOR GESTION SE ESTUDIA LA CREACION DE UN " HOLDING " U ORGANISMO RECTOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS EN CORFO, ADEMAS DE CODELCO. ES OBVIO QUE PARA EL BUEN EXITO DEL SISTEMA, SE HACE INDISPENSABLE LA PRESENCIA DE DIRECTIVOS CON DEFINIDA PERSONALIDAD GERENCIAL, CAPACES DE ENCONTRAR RESPUESTA A CUALQUIER DESAFIO DEL

MAÑANA, POR DIFÍCIL O IMPREVISIBLE QUE SEA.

COMO UNA CORRECTA GESTION GERENCIAL NO ES, EN EL FONDO, OTRA COSA QUE LA INTEGRACION DE UNA SERIE DE ACERTADAS DECISIONES, Y COMO ESTAS NO PUEDEN ADOPTARSE SIN EL MANEJO DE DATOS CONFIABLES Y OPORTUNOS, RESULTA EVIDENTE QUE UNA ADECUADA SISTEMATIZACION EN EL MANEJO DE LAS INFORMACIONES SE IMPONE CON EL CARACTER DE UNA EXIGENCIA VITAL DEL NUEVO ESTILO EMPRESARIAL DEL ESTADO.

A LA NECESIDAD DE CREAR E IMPLEMENTAR ESTA SISTEMATIZACION OBEDECEN LOS CUATRO LARGOS AÑOS QUE CONARA, CON LA GENEROSA Y PERMANENTE COLABORACION DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ( P.N.U.D. ) Y DE LOS GOBIERNOS DE FRANCIA Y ESPAÑA, HA CONSAGRADO A LA NORMALIZACION CONTABLE UNO DE CUYOS ANTEPROYECTOS, EL PLAN CONTABLE EMPRESARIAL QUE HEMOS DADO A CONOCER EN LAS JORNADAS QUE HOY FINALIZAN, Y AL QUE TODOS LOS ASISTENTES HAN TENIDO OPORTUNIDAD DE ANALIZAR Y PERFECCIONAR, CON ANIMO DE CRITICA CONSTRUCTIVA, QUE CONARA AGRADECE EN TODO LO QUE VALE.

COMO TODAS LAS INICIATIVAS DE ESTA COMISION NACIONAL, ESTA ES TAMBIEN, PRODUCTO GENUINO DE LOS TECNICOS CHILENOS Y SE HA INSPIRADO, BÁSICAMENTE EN EL IMPERATIVO DE CUBRIR VITALES NECESIDADES DEL PAIS, CON FORMULAS ADECUADAS A NUESTRA REALIDAD Y A NUESTRA IDIOSINCRACIA.

LA VALIOSA EXPERIENCIA DE NUESTROS CONSULTORES ESPECIALES INTERNACIONALES GARANTIZA, EN SIGNIFICATIVA MEDIDA, SU ALTO NIVEL TECNICO, RESPALDADO POR LOS EXITOS ALCANZADOS EN ESTA MATERIA EN SUS RESPECTIVOS PAISES.

QUIERO DESTACAR, ASIMISMO, QUE EL ANTEPROYECTO ANALIZADO QUE SE INSPIRA, EN LAS TENDENCIAS MAS MODERNAS ACTUALMENTE EN APLICACION, PERMITIRA ADEMAS, COMO HA DICHO EL SEÑOR JEAN CLAUDE LATOUR, " UNA MEJOR TOMA DE CONCIENCIA DEL FENOMENO GLOBAL DE LA GESTION GERENCIAL Y DE FACILITAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA TOMA DE DECISIONES DE LA PROPIA EMPRESA Y DE LA ADMINISTRACION ".





ESTE PROYECTO ESTA LLAMADO A CONVERTIRSE EN UNO DE LOS INSTRUMENTOS MAS EFICACES PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO; LO QUE NO DEBE EXTRAÑARNOS, PUESTO QUE LA NORMALIZACION CONTABLE VIENE OPERANDO CON EXTRAORDINARIO EXITO, JUSTAMENTE EN LOS PAISES DONDE ESE MODELO ECONOMICO HA ALCANZADO SUS MAS SIGNIFICATIVOS NIVELES.

CONSECUENTE CON SU PAPEL DE FIEL EJECUTORA DE LAS POLITICAS Y NORMAS IMPARTIDAS POR SU EXCELENCIA EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CONAPA ESTA AFINANDO UNA HERRAMIENTA DE PROBADA EFICACIA EN LA INCENTIVACION DE LA ECONOMIA DE LIBRE COMPETENCIA Y ESTA, POR LO MISMO, SEGURA DE QUE EL MODELO CHILENO DE NORMALIZACION CONTABLE QUE HEMOS ESTADO ANALIZANDO Y PERFECCIONANDO EN LAS JORNADAS QUE TERMINAN, HABRAN DE MOSTRAR PROGRESIVAMENTE, A LAS DIVERSAS EMPRESAS SUS VENTAJAS.

EN UN MUNDO CADA DIA MAS INTERDEPENDIENTE, Y EN UNA ECONOMIA ABIERTA AL EXTERIOR COMO LA CHILENA, EL PAIS NO PUEDE PERMITIRSE QUEDAR AL MARGEN DE UNA CORRIENTE NORMALIZADORA QUE SE UNIVERSALIZA PROGRESIVAMENTE. EN EFECTO, ADEMÁS DE LOS PAISES INTEGRANTES DEL MERCADO COMUN EUROPEO, ESPECIALMENTE LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA Y FRANCIA, Y PAISES DE LA IMPORTANCIA DE JAPON Y DE ESPAÑA, ESTAN DISFRUTANDO DE SUS BENEFICIOS, A SABER : UNA MEJOR INFORMACION DEL ESTADO DE LA ECONOMIA, Y UNA MEJOR GESTION DE LA EMPRESA.

AL RESPECTO, ES UTIL RECORDAR LO EXPRESADO POR EL PRESIDENTE JOHN KENNEDY AL INAUGURAR LA SEPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD REALIZADA EN NUEVA YORK EN 1962, DONDE MANIFESTO: QUE CON LA EVOLUCION DE LA NORMALIZACION CONTABLE, LA CONTABILIDAD PUEDE CONVERTIRSE EN EL LENGUAJE INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS.

PARA NUESTRO PAIS LA NORMALIZACION CONTABLE CONSTITUYE UNA IMPERIOSA NECESIDAD, YA QUE REPRESENTA LA FUENTE FUNDAMENTAL DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES, QUE UN MODELO DE ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO, COMO EL NUESTRO, EXIGE CON LA MAYOR AMPLITUD, PUESTO QUE LA LIBERTAD ECONOMICA QUE LO CARACTERIZA, SUPONE MULTIPLES DECISIONES ADOPTADAS DESCENTRALIZADAMENTE.

ESTA EXIGENCIA EN NINGUN CASO IMPORTA UN ATENTADO A LA RESERVA O SECRETO QUE REVISTE LA CONTABILIDAD, EL CUAL, CONSAGRADO LEGALMENTE, SERA RESPETADO EN FORMA INTEGRAL, DENTRO DE LA CONCEPCION GENERAL DE LA NORMALIZACION CONTABLE QUE PROPICIAMOS.

ADEMAS, DEBEMOS REITERAR QUE LA APERTURA HACIA EL EXTERIOR DE NUESTRA ECONOMIA NOS EXIGE INTEGRARNOS EN SISTEMAS INTERNACIONALES DE MAS VASTAS PROYECCIONES, QUE NOS FACILITEN EL INTERCAMBIO DE INFORMACION CON LOS DIVERSOS PAISES VINCULADOS AL NUESTRO POR VARIADAS RELACIONES ECONOMICAS DE ORDEN INTERNACIONAL. ES NECESARIO QUE HABLEMOS UN IDIOMA SIMILAR EN EL AMBITO CONTABLE, PARA PODERNOS PROYECTAR EN UNA VERDADERA RELACION DE INTERCAMBIO EN EL PLANO ECONOMICO.

POR OTRA PARTE, NUESTRA PREOCUPACION POR LA EFICIENCIA NOS MUEVE A BUSCAR MEDIANTE ESTA NORMALIZACION UNA EFECTIVA REDUCCION DE COSTOS EN LA OPERACION CONTABLE, DE TAL MANERA QUE UNA MISMA FUENTE DE DATOS CON UNA NOMENCLATURA UNIFORME Y UN PLAN COMUN, NOS PERMITA RESPONDER A LOS MULTIPLES REQUERIMIENTOS DE INFORMACION, SIN MULTIPLICAR LOS REGISTROS PARA ADECUARLOS EN FORMA ESPECIFICA A LAS DIVERSAS MODALIDADES DE ESTOS REQUERIMIENTOS.

CUMPLEME EL ALTO HONOR DE AGRADECER, EN NOMBRE DEL SUPREMO GOBIERNO EN CUYA REPRESENTACION HABLO, DE CONARA, QUE PRESIDIO, Y EN EL MIO PROPIO, LA CORDIAL PRESENCIA DE CADA UNO Y TODOS LOS SEÑORES PARTICIPANTES DE ESTA JORNADA, Y MUY ESPECIALMENTE, LA INTERESANTE CONTRIBUCION EN IDEAS, CRITERIOS, INFORMACION Y EXPERIENCIAS VARIADAS, QUE PRACTICAMENTE TODOS HAN HECHO , PARA ASEGURAR EL PLENO EXITO DE LOS TRABAJOS.

QUISIERA AGRADECER PUBLICAMENTE A LOS DISTINGUIDOS CATEDRATICOS, SRS. JEAN CLAUDE LATOUR, DE FRANCIA, Y ENRIQUE FERNANDEZ PEÑA , DE ESPAÑA, CONSULTORES ESPECIALES PROPORCIONADOS POR NACIONES UNIDAS A CONARA, CUYA VASTA EXPERIENCIA EN MATERIA DE METODOLOGIAS Y TECNICAS CONTABLES ESTA AVALADA POR UNA RECONOCIDA FORMACION ACADEMICA, QUE CONSTITUYEN UN DOCUMENTADO APOORTE A LOS ESTUDIOS DE ESTE PROYECTO.

A CADA UNO Y TODOS LOS SEÑORES PARTICIPANTES LES EXPRESAMOS NUESTROS AGRADECIMIENTOS POR SU VALIOSA COOPERACION Y ACTIVA PARTICIPACION EN ESTE SEMINARIO REFLEJADAS EN LAS IMPORTANTES CONCLUSIONES RECIENTEMENTE EXPUESTAS EN ESTA SESION PLENARIA POR EL SR. SECRETARIO EJECUTIVO DE CONARA Y COORDINADOR GENERAL DEL SEMINARIO, TENIENTE CORONEL DON ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD, LAS QUE DEBERAN ORIENTAR EL FUTURO DE NUESTROS TRABAJOS, Y QUE, SERAN DIFUNDIDAS A TODOS LOS ORGANISMOS PERTINENTES.

TERMINO MIS PALABRAS, EXPRESANDO MI CONVIOCION, QUE HEMOS DADO UN PASO MAS, EN EL CAMINO ASCENDENTE DE LA MODERNIZACION DE LA SOCIEDAD CHILENA, EN QUE ESTA EMPEÑADO EL SUPREMO GOBIERNO.

MUCHAS GRACIAS

JULIO CANESSA ROBERT  
GENERAL DE DIVISION  
MINISTRO PRESIDENTE DE CONARA

SANTIAGO, 25 de OCTUBRE de 1979.

ORD. Nº 10100/100

- ANT.: 1) D.L. Nº 212/73 que fija a  
tribuciones a CONARA.  
2) Proyecto Contabilidad Nor-  
malizada a nivel nacional.

MAT.: Ordena creación de Subcomisión  
de Normalización Contable de-  
pendiente de CONARA.

SANTIAGO, 19 Mayo 1975

DE: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A: SR. PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE  
LA REFORMA ADMINISTRATIVA.

1.- Dentro de los planes de la Reforma Ad-  
ministrativa integral en que se encuentra abocado  
el Supremo Gobierno se ha estimado fundamental in-  
iciar los estudios tendientes a la implantación  
de un Plan Contable General, tanto en el ámbito  
de la Administración del Estado como en el que co-  
rresponde a la gestión empresarial, que permita  
lograr uniformidad de criterios y procedimientos,  
informaciones homogéneas y confiables y la raciona-  
lización de los métodos de captación, registro  
y elaboración de la información adecuada a las ca-  
racterísticas específicas de cada uno de estos sec-  
tores.

2.- Que, aún cuando en nuestro país se han  
~~desarrollado~~ importantes esfuerzos en este campo  
por organismos e instituciones tales como Contralo-  
ría General de la República, Oficina de Planifica-  
ción Nacional, Servicio de Impuestos Internos, Co-  
legio de Contadores y otros, se hace necesario coor-  
dinar y compatibilizar estas materias por un orga-  
nismo de alto nivel y multisectorialidad.

3.- Conforme a lo expuesto y a las atribu-  
ciones legales de la Comisión Nacional de la Refor-  
ma Administrativa establecidas por D.L. 212/73, es



te Presidente de la República ordena la creación de una Subcomisión de Normalización Contable dependiente de CONARA que tendrá por misión coordinar y supervisar la elaboración de un plan contable general que se aplicará por etapas tanto en los organismos del Estado como en las actividades productivas y empresariales del país.

4.- Dicho Plan debe estar orientado a:

- a) Satisfacer las necesidades de información económica y financiera de las empresas y del Estado, a nivel regional y nacional;
- b) Permitir la materialización de una contabilidad económica nacional homogénea y dinámica;
- c) Conferir a las estadísticas económicas, derivadas de la Contabilidad, un valor expresivo mayor.

5.- El Plan Contable General deberá comprender:

- a) Las codificaciones de la Contabilidad General y de Costos, las contables laterales a ellas y la Contabilidad Pública;
- b) Las reglas de evaluación y registro de los movimientos de valores y componentes del activo;
- c) Los modelos de Balance, Cuentas de Explotación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y otros estados financieros de la actividad empresarial y de la gestión fiscal;
- d) El diccionario terminológico económico-contable con definiciones conceptuales específicas.

- ANT.: 1) D.L. N° 212 de 1973;  
2) D.S. N° 887 de 3 de Julio de 1975;  
3) Circular Presidencial N° 3100/203 de 6 de Septiembre de 1976.

MAT.: Dispone coordinación estudios Sistema Nacional de Información para la Toma de Decisiones.

SANTIAGO, 25 de Abril de 1977.-

DE: PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

A: SR. PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:  
\*\*\*\*\*

- 1.- Que, por la Circular Presidencial N° 3100/203 de 6 de septiembre de 1976, se dictaron las disposiciones para las reestructuraciones del Sector Público;
- 2.- Que, por Oficio C.M.P.R. N° 10100/100 de 19 de mayo de 1975, se dispuso los estudios por parte de CONARA de un proyecto para la elaboración de un Plan Contable General;
- 3.- Que, por D.S. N° 887 de 3 de julio de 1975 se aprobó la Política Nacional de Computación e Informática y se designó un delegado de Gobierno para impulsar su cumplimiento;
- 4.- Que, por D.S. en trámite se facultará a CONARA para celebrar un Convenio con la Universidad de Chile para realizar un estudio relativo a la implementación de un Sistema de Uso y Generación Nacional de la Información Estadística;
- 5.- Que, en conformidad a los documentos anteriormente citados se pueden evidenciar que existen diferentes esfuerzos que están realizando Ministerios e Instituciones del Sector Público y Privado destinados a proponer el establecimiento de un sistema racional del flujo de informaciones necesarias para la toma de decisiones por parte del Supremo Gobierno en los diferentes niveles de la Administración, como asimismo tendientes a lograr la necesaria interacción con el sector privado en el procesamiento de datos recíprocamente necesarios;

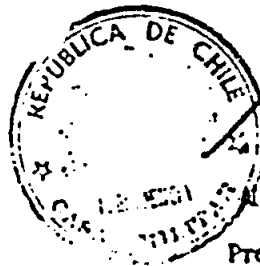
6.- Que, dado que las materias antedichas están directamente vinculadas con el proceso de Reforma Administrativa que impulsa el Supremo Gobierno con la asesoría de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa y sus contenidos son ineludiblemente interdependientes.

HE RESUELTO DISPONER:  
\*\*\*\*\*

1.- Que, todos los estudios relacionados con el establecimiento de un sistema nacional y regional de información para la toma de decisiones, serán dirigidos y coordinados por el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa, quien en conformidad a sus atribuciones legales podrá crear todas las Subcomisiones o Comités de Trabajo que estime necesarios y solicitar la cooperación de los organismos públicos y privados que estime convenientes;

2.- Que, por lo tanto en conformidad a lo establecido en el artículo 12 del D.L. 212: "Todas las Comisiones o Comités creados o que se creen en el futuro para conocer, proponer o resolver sobre materias relacionadas con estos proyectos, deberán obligatoriamente someter sus proposiciones o resoluciones al conocimiento previo y aprobación de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa."

Saluda a US.,



*Augusto Pinochet Ugarte*  
AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Ministro Presidente de CONARA.
- 2.- Sres. Ministros de Estado
- 3.- Consejo de Rectores
- 4.- Sr. Presidente de CONICYT
- 5.- Sr. Delegado de Gobierno para la Política de Informática y Computación
- 6.- ECCM
- 7.- I.N.E.
- 8.- Sres. Intendentes Regionales
- 9.- CASMIL

C.M.P.R. ORD. N° 10.000 / 203. /

- ANT.: 1) D.L. N°212 de 1973 y D.L.N°2093 de Diciembre 1977, que fijan atribuciones de CONARA.
- 2) Oficio C.M.P.R. N° 10100/100 de 19-V-75, de Presidente de la República.
- 3) Oficio C.M.P.R. N°3560/79 de 25-IV-77, de Presidente de la República.
- 4) D.S. N°887 de Julio de 1975.
- 5) D.S. N°293 (I) de 25 de Marzo de 1977.
- 6) Programas Ministeriales para 1978.

MAT.: Dispone reuniones de trabajo sobre Sistema Nacional de Informática y Estadísticas.

SANTIAGO, 1° DE JUNIO DE 1978.

DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

A : MINISTROS DE ESTADO.

Considerando :

- 1.- Lo dispuesto en Oficio citado en Ant. 2), sobre la creación de la Subcomisión de Normalización Contable, en el seno de CONARA, y las atribuciones y obligaciones a ella asignadas en las materias de su competencia;
- 2.- Lo dispuesto por Oficio citado en Ant. 3), en relación con el establecimiento de un Sistema Nacional y Regional para la Toma de Decisiones, y que asigna a CONARA la responsabilidad de su realización y la coordinación de las proposiciones o resoluciones que sobre la materia emitan los organismos del Estado, o las Comisiones o Comités creados o que se creen para tal efecto;
- 3.- La aprobación, por el Supremo Gobierno, mediante Decreto de Ant. 4), de la Política Nacional de Computación e Informática;
- 4.- Que, por Decreto citado en Ant. 5), se facultó a CONARA para encarar al Departamento de Economía de la Universidad de Chile realizar un Diagnóstico del Sistema Estadístico Nacional y que constituye un antecedente ya elaborado, que proporcionó importantes antecedentes técnicos sobre la situación existente;
- 5.- Que, conforme a lo dispuesto en los Programas Ministeriales para 1978, la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa deberá presentar las proposiciones sobre Normalización Contable e Información Estadística antes del 31 de Diciembre del presente año;



## HE RESUELTO DISPONER :

- 1.- Que, el Ministro Presidente de CONARA, invite a las autoridades directamente relacionadas con el tema, para exponerles el proyecto, y recibir los aportes técnicos que permitan fundadamente enriquecer el informe final.
- 2.- Que, con el resultado de estos aportes interinstitucionales, CONARA presente al Presidente de la República, la proposición definitiva acompañada de su respectivo proyecto de Decreto Ley, antes del plazo fijado en los Programas Ministeriales, con el fin de institucionalizar el Sistema Nacional de Informática y Estadísticas.

Saluda a US.,



*Augusto Pinochet Ugarte*  
AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

DISTRIBUCION :

- 1.- Sres. Ministros de Estado
- 2.- Sr. Contralor General de la República (CI)
- 3.- Sres. Intendentes Regionales (CI)
- 4.- Sres. Rectores de las Universidades (CI)
- 5.- CASMIL.

LISTA DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES  
QUE COLABORARON EN EL ESTUDIO DE NORMALIZACION  
CONTABLE QUE HA DESARROLLADO CONARA, COMO ASIMIS-  
MO EN LA ELABORACION DEL PLAN CONTABLE GENERAL,  
SECTOR EMPRESARIAL.

-----

NACIONALES :

- DIRECCION DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA
- OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL (ODEPLAN)
- COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE
- EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDESA)
- BANCO CENTRAL
- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS,  
SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO
- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES  
FINANCIERAS
- CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (CORFO)
- CORPORACION DEL COBRE (CODELCO)
- UNIVERSIDAD DE CHILE
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- OFICINA DE PLANIFICACION AGRICOLA (ODEPA)
- EMPRESA NACIONAL DE COMPUTACION E  
INFORMATICA (ECOM)

COOPERACION TECNICA FRANCESA :

- Representada en los siguientes expertos :

- SR. JEAN BOULOGNE
- SR. JEAN CORRE
- SR. CALIXTE COUFFIN
- SR. JEAN CLAUDE LATOUR
- SR. ALAIN MERCIER
- SR. JEAN PAUL
- SR. ANDRE PROST
- SR. ALAIN ROSSIGNOL
- SR. FRANCIS ROUSSE

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS :

- Representada en el Director del Proyecto CHI/77/001

- SR. MANUEL RUIZ - CUBILES

\*\*\*\*\*

**SITUACION ACTUAL EN MATERIA DE FISCALIZACION  
CONTROL Y DICTACION DE NORMAS CONTABLES**

ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTRA LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.
<p>1.- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política del Estado de 1925.</li> <li>- Ley Nº 10.336, de 1964.</li> <li>- Decreto Ley Nº 1.263 de 21-nov-975.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora Contabilidad General de la Nación. (C.P.E. y L. 10.336 ).</li> <li>- Fiscaliza el debido ingreso e inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades, de la Beneficencia Pública y de los otros que determinen las leyes. ( L. 10.336 ).</li> <li>- Establecer métodos de contabilidad y sus procedimientos, para presentar la cuentas, formar y confrontar inventarios y todo lo referido a la inversión o enajenación de fondos o bienes del Estado ( L. 10.336 ).</li> <li>- Examen e inspección de libros, registros y documentos de la Contabilidad Fiscal, Municipal y Beneficencia Pública. ( L. 10.336 )</li> <li>- Verificar el examen y juzgamiento de las cuentas que deben rendir las personas o entidades que tengan a su cargo fondos o bienes del Estado. (L. 10.336 ).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios e Instituciones del Sector Público ( de acuerdo al D.L. 1.263 ).</li> <li>- Personas o entidades que manejen fondos fiscales.</li> </ul>



ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTROLADAS, FISCALIZADAS O NORMADAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.
<p>2.- SUPERINTENDENCIA DE CIAS. DE SEGUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO. ( MINISTERIO DE HACIENDA ).</p>	<p>- DFL NO 251, 1931. - Circular 1460, 28-nov-78. - Circular 1298, 31-dic-75.</p>	<p>- Establecer los principios y normas contables básicas y los procedimientos por los que se rige el Sistema de Contabilidad Gubernamental (DL. 1.263).</p>	<p>- Sociedades Anónimas Chilenas. - Compañías de Seguros. - Sociedades Anónimas Inscritas en las Bolsas de Valores y Empresas Inscritas en los Registros de Debetures y efectos de Comercio. - Caja Central de Ahorros y Préstamos. - Agencias de S.A. extranjeras.</p>
		<p>- Fiscalizar las operaciones, hacer arqueos, pedir ejecución y presentación de balances, revisar los libros de contabilidad y documentación en general y solicitar datos y antecedentes para el cumplimiento de sus funciones. ( DL. 251 ).</p> <p>- Fijar las normas generales para la confección de las memorias y balances y comprobar su cumplimiento (DFL. 251 ).</p> <p>- Imparte normas acerca de la forma y contenido de los Estados Financieros ( C. 1460 ).</p> <p>- Imparte normas acerca de la confección de los Estados Financieros y económicos (C. 1298 ).</p>	

ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMA DAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.
<p>3.- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS. ( MINISTERIO DE HACIENDA ).</p>	<p>- D.L. Nº 1097, 16-07-75.</p>	<p>- Fijar las normas para la presentación de balances y estados de situación de las instituciones fiscalizadas y la forma en que deben llevar su contabilidad.</p>	<p>- Banco Central                      - Banco del Estado                      - Empresas Bancarias                      - Cooperativas de Ahorro y Crédito.                      - Entidades Financieras cuyo control no está encomendado por ley a otra institución y organismos de previsión bancaria.</p>
<p>4.- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS( MINISTERIO DE HACIENDA ).</p>	<p>- DL. Nº 830, 1974, Código Tributario.                      - DL. Nº 824, de la Ley de la Renta.                      - DL Nº 825, Impuesto a las Ventas y Servicios.                      - Decreto de Hacienda Nº 255 Reglamento Ley Impuesto a las Ventas y Servicios.                      - D.L. Nº 1029, 30-Mayo-75.</p>	<p>- Exige que los sistemas contables y la confección de inventarios deben ajustarse a prácticas contables adecuadas (DL. 830 ).                      - Puede exigir que un inventario se efectúe de acuerdo a lo que determine el Director Regional (DL.830).                      - Cuando un sistema contable no es reconocido o no refleja adecuadamente los ingresos o renta tributable, ellos serán determinados por un sistema fijado por el Servicio de Impuestos Internos ( DL. 830 ).</p>	<p>- Contribuyentes en general:                      . Personas Naturales.                      . Personas Jurídicas.</p>

ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTROLADAS, FISCALIZADAS O NORMADAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y O CONTROLADAS.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Además de los libros de contabilidad exigidos por la ley, el Director Regional exige libros adicionales o auxiliares ( libro inventario, libro remuneraciones, registro existencias, etc) DL. 830.</li> <li>- Fija normas para la contabilización de los aportes o internaciones de los capitales extranjeros. (DL. 830 ).</li> <li>- Definición de los conceptos de : Ingresos brutos, costo directo y gastos pagados o adeudados. (DL. 824 ).</li> <li>- Normas sobre corrección monetaria en activos y pasivos (DL. 824 )</li> <li>- Normas sobre depreciaciones, amortizaciones, castigos y provisiones (DL. 824 ).</li> <li>- Exige libro especial para registrar las operaciones de compra y venta (DL.825)</li> <li>- Establece cuentas especiales para registrar los impuestos recargados en las operaciones afectas a IVA. y al impuesto a los Servicios. (DL. 825 ).</li> </ul>	

ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTROLADAS, FISCALIZADAS O NORMADAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.
5.- MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	- DL. Nº 2.756, 29-jun-79.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas para registrar en diario especial todos los servicios que se presten (DL. 824 ).</li> <li>- Reglamenta la forma en que se deben presentar en la Contabilidad las operaciones de Compra y Venta, los impuestos recargados en las operaciones afectas a IVA. Y al impuesto a los servicios que se presten.(DL. 825 ).</li> <li>- Normas sobre sistema de depreciación acelerada. (DL. 1029 ).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sindicatos con 250 o más afiliados.</li> <li>- Sindicatos con menos de 250 afiliados ( # ).</li> <li>- Federaciones y Confederaciones.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exige presentación de antecedentes de carácter económico-financiero-contable-patrimonial para la Dirección del Trabajo o exijan las leyes o reglamentos.</li> <li>- Confección Balance Anual firmado por un contador para presentarlo a la Inspección del Trabajo.</li> <li>- Confección libro de Ingresos y egresos y uno de inventarios. (#)</li> <li>- Exige una vez al año se practique una auditoría externa.</li> </ul>	



<p>ORGANISMO QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.</p>	<p>DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.</p>	<p>MATERIAS ESPECIFICAS CONTROLADAS, FISCALIZADAS O NORMADAS.</p>	<p>ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.</p>
<p>6.- SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL. ( MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ).</p>	<p>- Ley Nº 16.395, 28-ene-1966.</p>	<p>- Modificar y hacer uniforme los métodos de contabilidad de acuerdo con los sistemas técnicos más económicos y más modernos.</p> <p>- El examen y juzgamiento de las cuentas de las instituciones y servicios que fiscaliza la Superintendencia se realiza por la Contraloría, de acuerdo con las disposiciones de su ley orgánica, respetando las normas que, de acuerdo con sus facultades legales imparta la Superintendencia sobre materias técnicas, actuariales, financieras jurídicas y contables.</p> <p>- Imparte normas para la confección del Balance General de Contabilidad, Balance Actuarial y Balance de Acumulaciones, que en conjunto forman el Balance Financiero de la Institución.</p> <p>- Examinar y juzgar los balances de contabilidad, los Actuariales y los de Acumulaciones, e inspeccionar los servicios médicos, actuariales, de contabilidad, administrativos, etc.</p>	<p>- Instituciones y servicios de Previsión Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.Servicio Seguro Social</li> <li>.Caja Previsión Carabineros.</li> <li>.Caja de Empleados Públicos y Periodistas.</li> <li>.Caja de Previsión FF. del EE.</li> <li>.Caja Marina Mercante Nacional.</li> <li>.Caja Empleados Municipales, de la República</li> <li>.Caja Obreros Municipales de la República</li> <li>.Caja Bancaria Pensiones.</li> <li>.ETC.</li> </ul>

ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTROLADAS, FISCALIZADAS O NORMADAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.
7.- MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.	- DL. Nº 2.757, 29-Jun-79.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exige presentación de antecedentes de carácter económico-financiero-contable o patrimonial.</li> <li>- Confección Balance Anual firmado por un contador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociaciones Gremiales.</li> </ul>
8.- DIRECCION DE COOPERATIVAS DE LA DIRINCO. (MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION).	- D.S. Nº 502, 01-set-78.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fijar normas de carácter contable y administrativo para perfeccionar funcionamiento entidades cooperativas.</li> <li>- Controlar las operaciones y vigilar la marcha de las cooperativas con plenas facultades de inspección, fiscalización y supervigilancia, pudiendo revisar los libros de contabilidad y documentación en general, comprobar exactitud e inversión de los capitales y fondos y vigilar que se constituyan las reservas legales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperativas :                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Agrícolas : De compra y ventas ;</li> <li>b) Pesqueras : De pesca en común, de comercialización de la producción y de servicios y actividades complementarias ;</li> <li>c) De Servicio : de escuelas, de abastecimiento de energía eléctrica, de vivienda, de seguros, de aprovisionamiento y de ahorro y crédito.</li> <li>d) De consumo</li> <li>e) Campesinas</li> </ul> </li> <li>- Federaciones, Confederaciones, Uniones y Sociedades Auxiliares de Cooperativas.</li> </ul>
DIRINCO	- D.S. Nº 253, de 6-3-70	Id	Central de Compras

ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTROLADAS, FISCALIZADAS O NORMADAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/O CONTROLADAS.
<p>9.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS ELECTRICOS Y DE GAS. (MINISTERIO DEL INTERIOR).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DFL. Nº 4, 24-Jul-59</li> <li>- DFL. Nº 11, 26-Oct-68</li> <li>- DL. Nº 1762, 15-abr-77.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fijación de normas de contabilidad para la explotación de los servicios eléctricos y del suministro.</li> <li>- Supervigilar el cumplimiento de las normas de contabilidad fijadas a las empresas de servicio público, examinar y revisar dicha contabilidad.</li> <li>- Exige presentación de balances generales del ejercicio anual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas de Servicios Eléctricos y del Suministro.</li> </ul>
<p>10.- MINISTERIO DE JUSTICIA. MINISTERIO DEL INTERIOR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DL. Nº 1183, 10-set-75.</li> <li>- DL Nº 1382, 18-mar-76.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determina la forma como deben ordenar los ingresos y recursos las instituciones que no persiguen fines de lucro.</li> <li>- Exige presentación semestral (junio y diciembre) de un balance de ingresos y egresos y una memoria explicativa de las actividades, para determinar el correcto cumplimiento de sus finalidades estatutarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizaciones y entidades regidas por la Ley Nº 16.880, 07-agosto-68. ( Juntas de Vecinos y demás organismos comunitarios )</li> </ul>

ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMADAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/ O CONTROLADAS.
9.-		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exige llevar contabilidad completa en la misma forma exigida para las Sociedades Anónimas.</li> <li>- Exige presentar trimestralmente nómina de egresos del respectivo período, indicando el objeto preciso de los citados egresos, sobre préstamos obtenidos de organismos internacionales que cuenten con la garantía del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Corporaciones y Fundaciones.</li> <li>- En general, instituciones de derecho privado que persigan fines benéficos.</li> </ul>
11.- COLEGIO DE CONTADORES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Nº 13.011, 29-set-1918.</li> <li>- Circular Nº 1460, 28-nov-78.</li> <li>- Boletines técnicos del Colegio de Contadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictación de normas relativas al ejercicio profesional.</li> <li>- Emite principios y normas contables generalmente aceptadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contadores.</li> </ul>
12.- CODIGO DE COMERCIO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edición Oficial al 20-abril-75, aprobada por Decreto Nº 1265, 20-nov-75, del Ministerio de Justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fija el número de libros que debe llevar todo comerciante para su contabilidad y su correspondencia: libro diario, libro mayor o de cuentas corrientes, libro de balances y libro copilador de cartas.</li> <li>- Fija los procedimientos de cómo deben ser llevados cada uno de los libros de contabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comerciantes.</li> </ul>

ORGANISMOS QUE FISCALIZAN CONTROLAN Y DAN NORMAS EN MATERIAS CONTABLES.	DISPOSICIONES LEGALES QUE LE ENTREGAN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.	MATERIAS ESPECIFICAS CONTRO LADAS, FISCALIZADAS O NORMADAS.	ENTIDADES FISCALIZADAS Y/ O CONTROLADAS
13.- COMISION CHILENA DEL COBRE.(MINISTERIO DE MINERIA ).	- DL. Nº 1239, 30-en-76.	<p>-- Establece prohibiciones a los comerciantes.</p> <p>- Fiscalización directa de todas las empresas productoras del cobre y de sus subproductos, para la cual puede revisar sus balances, como así mismo, los antecedentes que han servido para su confección, conocer los procedimientos de control interno de las empresas, realizar análisis financiero y auditorías de operaciones específicas y revisar los informes de las auditorías externas que contraten las empresas.</p> <p>--Indica a las unidades de control interno de las empresas productoras, las normas relativas a la forma y oportunidad de proporcionar las informaciones que se les piden.</p>	- Empresas productoras de cobre y de sus subproductos.
14.- DIRINCO(MINISTERIO DE ECONOMIA ).	- DFL. Nº 242, 30-mar-60	<p>- Controla requisitos técnicos que las leyes imponen a las industrias y, en especial, los requisitos técnicos que deban cumplir las empresas favorecidas con franquicias especiales.</p> <p>- Realiza estudios sobre costos, precios, abastecimientos,</p>	<p>- Industria Fabril.</p> <p>- El Comercio.</p> <p>- Las Cooperativas</p> <p>-- Los Arriendos</p>